CIVILIS
DERECHOS HUMANOS

Manual para Fortalecernos ante las Adversidades y Protegernos de sus Amenazas como Sociedad Civil

Septiembre 2017

Elaborado por Civilis Derechos Humanos
Agosto 2017, Caracas, Venezuela

Índice

Págs.

	Introducción	3
I	Sociedad civil y contextos adversos	4
II	Contextos opresivos y patrones de amenaza	6
	Contextos de opresión política	6
	Patrones de amenaza	11
III	Enfoques de riesgo y adversidad	18
	Enfoque de riesgo	18
	Identificación, rastreo y seguimiento de amenazas	20
	Capacidades de protección	21
	Enfoque de adversidad	23
	Adversidad en contextos opresivos	24
	Concepto de resiliencia	26
IV	Estrategias y tácticas de resiliencia	28
	Estrategias de resiliencia	30
	Tácticas de Resiliencia	37
	Ejercicio 1: Patrones de amenaza	38
	Ejercicio 2: Estrategias de resiliencia	39
	Ejercicio 3: Tácticas de resiliencia	40

Introducción

Este manual fue elaborado con el objeto de apoyar al fortalecimiento y protección de la sociedad civil ante las adversidades y los riesgos que existen actualmente en Venezuela. El manual adopta la combinación de enfoques de protección en un contexto complejo de opresión política como marco de referencia para analizar los patrones de amenaza a los que podrían estar expuestas la población y la sociedad civil en Venezuela.

No es un manual de técnicas sino un esquema de orientación que facilite la reflexión y la toma de decisiones de los grupos y organizaciones acerca del desarrollo de capacidades para continuar actividades y garantizar la integridad de cada uno de sus miembros y destinatarios, conscientes, preparados y activos para hacer frente a los desafíos de este tipo de contexto y superar sus amenazas. El manual trabaja los enfoques de riesgo y de adversidad, haciendo énfasis en este último y en la resiliencia como forma de protección. En relación a las capacidades, el manual recopila un conjunto de estrategias y tácticas practicadas por activistas y organizaciones en otros lugares del mundo, que sirven de apoyo a la reflexión y de entrenamiento práctico en resiliencia.

Venezuela atraviesa un contexto afianzado en la opresión política, recrudecido en el año 2017 a raíz de medidas estatales que desencadenaron en la ruptura del orden constitucional democrático y en la instalación fraudulenta de un poder ilegítimo con facultades supra-constitucionales e ilimitadas. Estos acontecimientos han colocado a la población y a la sociedad civil ante una estructura de gobierno dictatorial, no reconocido por la mayoría de los ciudadanos, el Parlamento, el Ministerio Público y por más de 40 países del mundo.

Tal situación sobrevino después de un prolongado proceso de desestabilización del sistema democrático y desestructuración del Estado, con el agravante de haber producido una extensa crisis social y económica que adquiere actualmente características de emergencia humanitaria. El quiebre democrático, como factor político, en combinación con el extremo deterioro de las condiciones económicas y de la infraestructura social en un ambiente de opresión, convierten al contexto en una fuente de amenazas constantes con amplias y severas repercusiones tanto en la vida de la población como en el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y de las personas defensoras de derechos humanos.

El manual se divide en cuatro capítulos: el **primero** trata sobre los estándares internacionales de protección del espacio de la sociedad civil y de los derechos que garantizan su existencia; el **segundo**, presenta una descripción de los contextos adversos por causas políticas y sus patrones de amenaza, con base en la investigación práctica y las experiencias reunidas por Naciones Unidas en situaciones de violaciones graves y masivas de derechos humanos; el **tercero,** descompone las definiciones operacionales básicas del enfoque de riesgo y el enfoque de adversidad, y su aplicabilidad en contextos de opresión política; y finalmente en el **cuarto**, se hace referencia a un conjunto de estrategias y tácticas de resiliencia, muchas de las cuales quizá ya conocidas, que pueden ayudar a ampliar visiones y a reordenar objetivos y acciones de fortalecimiento y protección en el desempeño de las organizaciones y defensores y defensoras.

Equipo de Civilis Derechos Humanos

PARTE I:
Sociedad civil y contextos adversos

La sociedad civil no está exenta de amenazas en cualquier parte del mundo. Ella misma es terreno de luchas ciudadanas en la esfera pública, lleno de conflictos, tensiones y circunstancias que constituyen desafíos tanto para seguir funcionando como para poder existir.

Es característica de la sociedad civil, ser un espacio autónomo, abierto y diverso que los ciudadanos se dan a sí mismos legítimamente a través de su propia acción al ejercer sus derechos a expresarse, reunirse, asociarse y participar libremente y de manera pacífica en la forma de sociedad en la cual quieren vivir, en la afirmación y defensa de la vida, la dignidad, las libertades y los derechos de las personas; así como en el debate democrático de los asuntos públicos, con origen y rectificación en la voluntad de los mismos ciudadanos.

Los contextos tienen un peso significativo en las condiciones que favorecen o desfavorecen la vida, fuerza, dinamismo e influencia de la sociedad civil. Tienen impacto todas las restricciones legales, jurídicas e institucionales al goce y ejercicio de los derechos y libertades de opinión, expresión, reunión pacífica y asociación, y a la participación política. Asimismo impactan todas las formas de represalia y hostilidad contra las labores autónomas en defensa de los derechos humanos, y contra voces disidentes. Las condiciones del contexto muestran hasta qué punto los marcos y sistemas que rigen el funcionamiento de cada sociedad, pueblo o nación, son compatibles con los principios y prácticas de sociedades libres, pacíficas y democráticas.

En el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, los Estados tienen obligaciones con la protección del espacio de la sociedad civil a través del respeto a los derechos y libertades de los ciudadanos para llevar adelante sus propios fines y la protección de las vidas, integridad, libertad e intimidad de cada uno de sus integrantes, sus familias y grupos o poblaciones a las que apoyan. Entre los años 2013 y 2014, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó varias Resoluciones[1] sobre las obligaciones que tienen los Estados y la comunidad internacional con la responsabilidad de garantizar entornos propicios y seguros para ejercer el conjunto de derechos de la sociedad civil[2], dentro de las cuales son de cumplimiento inmediato:

[1] RESOLUCIONES DERECHOS DE SOCIEDAD CIVIL, Civilis Derechos Humanos (2015). En: http://www.civilisac.org/monitor/resoluciones-onu
[2] ENTORNOS PROPICIOS Y SEGUROS DEL ESPACIO DE LA SOCIEDAD CIVIL, Civilis Derechos Humanos (2016). En: http://www.civilisac.org/nociones/entornos-habilitantes

1] Crear y mantener leyes, instituciones y políticas que permitan a la sociedad civil funcionar y operar sin injerencias arbitrarias, trabas ni inseguridad.

2] Garantizar a todas las personas las libertades de asociación, reunión pacífica y expresión, operar sin interferencias estatales injustificadas, comunicarse, cooperar, así como solicitar, obtener y utilizar recursos financieros.

3] Reconocer públicamente la legítima función de la sociedad civil en la promoción y procura de protección a los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

4] Dialogar y colaborar de forma abierta y permanente con la sociedad civil, permitiendo su participación en el debate sobre cualquier decisión pública relevante.

5] Respetar el derecho de los miembros de la sociedad civil a la cooperación con los sistemas subregional, regional e internacional de derechos humanos.

6] Proteger de modo eficaz y adecuado a todo activista, defensor y organización de la sociedad civil y prevenir actos de agentes contra sus derechos o capacidades de funcionar.

7] Condenar públicamente todos los ataques y amenazas, investigar todas las violaciones en forma independiente, expedita y concluyente, y llevar a los responsables ante la justicia.

8] Cumplir recomendaciones y exhortaciones de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos respecto de la protección de los derechos de la sociedad civil y defensores.

9] Liberar de inmediato y sin condiciones a todos los activistas y defensores detenidos por ejercer las libertades de expresión, reunión y asociación.

10] Detener actos de intimidación o represalia contra los integrantes de la sociedad civil y defensores de derechos humanos y garantizar que nunca más se repitan.

De acuerdo con estos estándares es primordial para la protección de la sociedad civil mantener una revisión constante y exhaustiva de las amenazas contextuales, considerando su naturaleza, patrones y consecuencias tanto para las personas como para las labores que realizan.

Reconocer las amenazas y saber qué las causa, de dónde provienen, con qué propósitos, cómo funcionan y cuáles son sus efectos es necesario para que la sociedad civil tenga la capacidad de prevenir y contrarrestar la posibilidad de que esas amenazas se vuelvan reales y que ello no impida o desaliente el propósito de seguir adelante en el desempeño de las labores, contribuyendo así a aumentar las defensas y seguridad frente a contextos adversos.

La misma existencia de la sociedad civil representa un factor de protección ante las amenazas en contextos adversos. En la actualidad, la prevención de riesgos de graves violaciones de derechos humanos por razones políticas se atribuye a la fuerza de una sociedad civil capaz de frenar o mitigar mayores retrocesos en la descomposición del Estado, incluyendo su denuncia ante las mismas autoridades y acudiendo a los organismos y mecanismos internacionales con competencias en materias de violaciones de derechos humanos.

PARTE II:
Contextos opresivos y patrones de amenaza

A toda acción cívica precede conocer el terreno donde se llevará a cabo. El análisis de contexto consiste en el esfuerzo metódico y reflexivo por comprender las circunstancias en las cuales ocurren los hechos, eventos o conductas que serán objeto de alguna forma de acción, con ayuda de datos, opiniones, estudios y testimonios. En los contextos jurídicos, institucionales, sociales, económicos y políticos es donde cobran sentido las lógicas y dinámicas de las problemáticas que estamos observando y pueden atribuirse significados relevantes a sus relaciones, causas y consecuencias para el diseño de intervenciones en ellas.

Contextos de opresión política

Millones de personas en distintos países del mundo, han vivido en contextos de opresión política que han causado extensos y severos niveles de sufrimiento humano con características de catástrofe social. A pesar de los distintos hechos y momentos históricos, sus consecuencias se repiten: traumas por violencia excesiva, detenciones arbitrarias, torturas, asesinatos o ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzosa, abandono, impotencia y aislamiento social, desplazamientos internos, exilio y diáspora por persecución o motivos de seguridad. En la literatura referida a los impactos, la psicología acuñó una disciplina de estudio con el nombre de "trauma político":

> "El trauma político adquiere una nueva dimensión: la represión, el exilio, la tortura, el miedo, las desapariciones, comienzan a ser conectados a explicaciones y modelos teóricos y a situaciones sociales macro-estructurales que permiten darles una nueva proyección. (...) primero, era necesario denunciar, describir, relatar y de alguna manera actuar sobre las víctimas de las situaciones traumáticas, desarrollar formas de intervención terapéuticas a la vez que políticas, pero ineludiblemente luego fue necesario proceder al análisis de los nexos internos, de los procesos y fenómenos y a su explicación en términos abstractos, generales, no por ello incomprensibles ni vagos, sino aplicables a las situaciones genéricas que se pueden derivar de los aspectos comunes a las situaciones de dominación y represión"[3].

[3] UNA ORIENTACION PARA LA PSICOLOGIA POLITICA EN AMERICA LATINA, Maritza Montero (1991). Universidad Central de Venezuela. Psicología Política, Nº 3, 1991, 27-43. En: http://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N3-2.pdf

Siguiendo la línea de análisis acerca de los traumas resultantes de contextos opresivos, estos también pueden calificarse como "estados de amenaza" que instalan una violencia subyacente en las relaciones y en la memoria de la sociedad:

> "La amenaza y el miedo constituyen un solo proceso que articula diferentes niveles de relación de la realidad externa con la realidad interna de un sujeto. Al ocurrir simultáneamente en miles de sujetos, se constituye en un proceso que afecta la vida cotidiana de esos sujetos y de la sociedad en la que ocurre. Los hechos traumáticos causados por acciones humanas que afectan a colectivos y que tienen su origen en la vida sociopolítica, como represiones y guerras civiles, además de pérdidas humanas y materiales, provocan un trauma (...), a través de desacuerdos, conflictos y censuras"[4].

En los años ochenta, Naciones Unidas introdujo un nuevo concepto para caracterizar contextos de situación humanitaria por causas políticas a las que se dio el nombre de "Emergencias Humanitarias Complejas". En tales contextos, las razones de una severa interrupción en el funcionamiento de una comunidad o de una sociedad con un gran número de víctimas y de pérdidas materiales, económicas y ambientales que exceden las capacidades internas de respuesta y atención[5], tienen origen en condiciones políticas derivadas de largos procesos de inestabilidad del Estado de Derecho y deterioro de la institucionalidad democrática que desencadenaron en graves violaciones a los derechos humanos de manera sistemática, generalizada o ambas, y las cuales han requerido una respuesta internacional de mandato múltiple para actuar en varios frentes (acción humanitaria, diplomacia de alto nivel, fuerzas de paz). En síntesis, las principales características de estos contextos son[6]:

1] Convergen diferentes factores interrelacionados con impactos graves y destructivos que desestructuran todos los órdenes de la vida -"La crisis es la norma, más que la excepción".

2] Entre los factores tiene mayor peso el político, reflejado en autoritarismo, fragilidad o quiebra y fragmentación del Estado, pérdida de legitimidad social de las instituciones y de la gestión de conflictos por vías democráticas, incluyendo el control de la violencia la cual es ejercida ampliamente por otros grupos.

3] Han fracasado las políticas de desarrollo, generando el desmoronamiento de la economía formal, el auge de la economía informal y el surgimiento de redes clandestinas que canalizan bienes despojados ilegalmente.

4] Pueden producirse conflictos civiles con repercusiones internacionales, alimentados por políticas de intolerancia u odio hacia poblaciones, por razones políticas o identidades nacionales, étnicas, raciales o religiosas, lo cuales son estimulados por los beneficios económicos de la guerra, la corrupción y las prácticas delictivas de mafias que controlan parte de la actividad económica.

---

[4] TRAUMA POLÍTICO Y MEMORIA SOCIAL, E.Lira_Ma.I. Castillo (1993). En: http://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N6-5.pdf
[5] RIESGOS Y DESASTRES. Naciones Unidas. En: http://www.un-spider.org/es/riesgos-y-desastres
[6] EMERGENCIA COMPLEJA. Karlos Pérez de Armiño y Marta Areizaga. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. En: http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/85

5] Hay crisis prolongadas o crónicas de hambre, como resultado de procesos de incremento de la desnutrición, la pobreza y las epidemias. La falta de alimentos puede ser deliberadamente provocada como mecanismo de despojo a los sectores vulnerables. También hay éxodo y migraciones forzosas causadas por la necesidad de ayuda, la persecución y la desestructuración socioeconómica.

En términos parecidos, aunque más generales, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Cruz Roja Internacional definen una "emergencia compleja" como:

> "...una crisis humanitaria grave que suele ser el resultado de una combinación de inestabilidad política, conflictos y violencia, desigualdades sociales y una pobreza subyacente. Las emergencias complejas son fundamentalmente de carácter político y pueden hacer mella en la estabilidad cultural, civil, política y económica de las sociedades, sobre todo cuando se ven agravadas por peligros naturales y enfermedades como el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), los cuales menoscaban los medios de vida y acentúan la pobreza"[7].

> "...una crisis de índole humanitaria en un país, región o sociedad donde se ha producido un total o un considerable debilitamiento de poder provocado por un conflicto interno o externo, y que exige una respuesta internacional que supera las atribuciones del mandato o la capacidad de cualquier organización y/o del programa de las Naciones Unidas existente en el país"[8].

Complementando estas definiciones, ONG de derechos humanos internacionales que trabajan en el terreno con víctimas, coinciden en su carácter complejo y también en considerarlo como un "sistema mutuamente reforzado", en el cual el carácter deliberado o masivo de las violaciones de derechos humanos obedece a un engranaje de prebendas económicas y políticas internas creadas durante el tiempo en el que ha durado la inestabilidad, de las cuales se benefician todos los actores que participan. Ello termina generando fuertes intereses e incentivos para que las violaciones continúen.

Específicamente en referencia a la práctica de la tortura el Centro de Víctimas de Tortura, explica acerca de estos sistemas:

> "En lugar de ser frágiles y fácilmente interrumpidos, los sistemas que usan la tortura son en general altamente complejos, permitiendo que las diferentes instituciones que se benefician de su uso se apoyen entre sí..."[9].

---

[7] EMERGENCIAS COMPLEJAS, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En: http://www.fao.org/emergencies/tipos-de-peligros-y-de-emergencias/emergencias-complejas/es/

[8] EMERGENCIAS COMPLEJAS, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. En: http://www.ifrc.org/es/introduccion/disaster-management/sobre-desastres/definicion--de-peligro/peligros-complejos/

[9] NUEVAS TÁCTICAS EN DERECHOS HUMANOS. Un recurso para defensores. Proyecto del Centro de Víctimas de Tortura (2004). En: https://www.newtactics.org/sites/default/files/resources/entire-New-Tactics-book-ES.pdf

Venezuela vista internacionalmente en su contexto

El exSecretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, en entrevista a medios internacionales en 2016, manifestó: "Estoy muy preocupado por la situación actual, en la que las necesidades básicas no pueden ser cubiertas, como la comida, el agua, la sanidad, la ropa, no están disponibles. Eso crea una crisis humanitaria en Venezuela. Toda esta situación está creada por la inestabilidad política. Y antes que nada tiene que haber estabilidad política. La ONU está lista para ayudar, pero las potencias y los organismos regionales ya están comprometidos".

Ban Ki-moon: "En Venezuela hay una crisis humanitaria". Diario La Nación, 10.08.2016.

En la apertura de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de septiembre 2016, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, manifestó sobre Venezuela "un declive dramático en el disfrute de los derechos económicos y sociales, con un aumento del hambre generalizada y un deterioro severo de la atención en salud…".

Discurso del Alto Comisionado de la ONU en la apertura de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. 16.09.2016.

Sobre las protestas pacíficas ocurridas entre abril y julio de 2017, "entrevistas realizadas a distancia por un equipo de expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas sugieren que en Venezuela ha habido un uso generalizado y sistemático de fuerza excesiva y detenciones arbitrarias contra los manifestantes (…). Esas violaciones ocurren en plena ruptura del Estado de Derecho en Venezuela, con ataques constantes del gobierno a la Asamblea Nacional y a la Oficina de la Fiscal General. La responsabilidad de las violaciones de derechos humanos que estamos registrando corresponde a las más alta instancias del gobierno…".

Declaración de Lima: Países de la región apuestan por la democracia en Venezuela, 08.08.2017.

En materia de derechos humanos, el Ex Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, publicó en el año 2014 una herramienta para la prevención de "crímenes atroces", definidos como los más graves contra la humanidad por su carácter masivo y deliberado[10]. Estos crímenes son lesa humanidad, genocidios, crímenes de guerra y depuración étnica. Los tres primeros se encuentran tipificados en instrumentos normativos internacionales y, el cuarto, está incluido dentro de los otros. Las responsabilidades por la ejecución de estos crímenes recaen en los autores directos, como individuos, ante juzgados y otros órganos judiciales de cualquier parte del mundo debido al principio de jurisdicción universal.

> "Los crímenes atroces se producen a gran escala y no son actos espontáneos o aislados; son procesos, con historias, precursores y factores desencadenantes que, combinados, posibilitan su comisión (...). Para poder alcanzar el nivel de violencia asociado a los crímenes atroces, sus autores necesitan tiempo a fin de desarrollar la capacidad de hacerlo, movilizar recursos y adoptar medidas concretas que los ayudarán a alcanzar sus objetivos. Esto no implica que siempre exista un plan manifiesto para cometer crímenes atroces desde el inicio del proceso. En algunos casos pasados de genocidio, por ejemplo, la intención de destruir a un grupo se formuló en una fase tardía de violencia"[11].

Los crímenes atroces en su mayoría han sido derivados de contextos o emergencias complejas, y ellos pueden ser advertidos, prevenidos y posiblemente detenidos vistos en sus patrones, factores de riesgo y señales de alarma. Con relación a los esfuerzos de prevención, la herramienta ofrece las siguientes consideraciones de apoyo:

---

[10] Estos crímenes son lesa humanidad, genocidios, crímenes de guerra y depuración étnica.
[11] MARCO DE ANÁLISIS PARA CRÍMENES ATROCES. Una herramienta para la prevención, Naciones Unidas (2014). En: http://www.un.org/es/preventgenocide/adviser/pdf/Framework%20of%20Analysis%20for%20Atrocity%20Crimes_SP.pdf

- Los crímenes atroces tienden a producirse en países con algún nivel de inestabilidad o crisis principalmente política, pero también con volatilidad económica y social, ocasionando la pérdida de un gran número de vidas humanas, daños físicos, psicosociales y psicológicos y traumas de gran severidad social.
- Aunque el conflicto armado se ha definido como el factor de riesgo más poderoso o importante, éste no es una condición indispensable para todos los crímenes atroces. El genocidio y los crímenes de lesa humanidad pueden producirse en época de paz.
- Los crímenes atroces son procesos que requieren tiempo para planificarse, coordinarse y ponerse en práctica. No pueden explicarse como hechos aislados o espontáneos que los agresores deciden cometer sin un relativo nivel de preparación. Conllevan una violencia a gran escala (elemento cuantitativo) o un tipo metódico de violencia (elemento cualitativo), excluyendo actos aleatorios, accidentales o aislados de violencia.
- Estos crímenes se perpetran de conformidad con la política de un Estado o de una organización, de forma explícita o inferida de conductas y circunstancias. Pueden avanzar a un ritmo más rápido si los agresores tienen un plan claro y la capacidad inmediata para ejecutarlo. También pueden ocurrir hechos o circunstancias imprevisibles que agraven las condiciones o se traduzcan en el grave deterioro de una situación.
- Las estructuras estatales débiles pueden hacer que las poblaciones o grupos en riesgo se conviertan en víctimas de cualquiera de los crímenes. Todos los crímenes pueden ocurrir de forma simultánea en una misma situación y un crimen podría ser precursor de otro.
- En general vienen precedidos por violaciones menos generalizadas o sistemáticas del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, normalmente de los derechos civiles y políticos pero también de derechos económicos, sociales y culturales, relacionados con patrones de discriminación o exclusión.
- Si bien algunas sociedades pueden presentar varios de los factores de riesgo, es posible que la probabilidad de que se cometan estos crímenes no sea todavía probable por: a) capacidades de resiliencia local, b) mitigación de la asistencia externa, c) ausencia de intención de cometerlos o permitirlos, d) ausencia de factores desencadenantes, aunque hay hechos no previsibles que pueden cambiar el curso probable de los acontecimientos.
- Los Estados tienen obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales para proteger a sus poblaciones de estos crímenes y de prevenirlos.
- En el marco de la **responsabilidad de proteger**, la comunidad internacional debe realizar todos los esfuerzos necesarios para influir en los Estados donde se estén cometiendo y utilizar todos los medios a su alcance para evitarlos. Los crímenes internacionales constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad.
- La prevención de crímenes atroces supone un proceso permanente que requiere de **sociedades con mayor resiliencia** donde se garantice el respeto al Estado de Derecho, la protección de todos los derechos humanos, sin discriminación, la existencia de instituciones nacionales legítimas y responsables, haber eliminado la corrupción, la capacidad de gestionar la diversidad de forma constructiva, y el **apoyo a una sociedad civil fuerte y diversa y a medios de comunicación plurales**.

En este sentido, la herramienta ofrece 14 factores de riesgo. Los 8 primeros son comunes a todos los crímenes y los 6 últimos están asociados con crímenes específicos. No es necesario que todos los riesgos estén presentes para que sea probable un desenlace de crimen atroz, pero mientras mayor sea el número de factores más alta es la probabilidad:

Factores de Riesgo de Crímenes Atroces	
Factores Comunes	**Factores Específicos**
1. Conflictos armados y otras formas de inestabilidad política o económica de amplia extensión y afectación.	**9**. ***(Genocidio)*** Tensiones intergrupales o patrones de discriminación contra grupos protegidos (nacionales, étnicos, raciales o religiosos)
2. Violaciones graves de derechos humanos en ausencia de Estado de Derecho y de justicia independiente; militarismo y corrupción.	**10**. ***(Genocidio)*** Indicios de intención o de planes de ataque, violencia o destrucción total o parcial de un grupo protegido (nacional, étnico, racial o religioso)**.**
3. Debilidad de las estructuras del Estado en las que las violaciones graves no son prevenidas ni sancionadas.	**11**. ***(lesa humanidad)*** Indicios de ataque generalizado o sistemático contra una población civil
4. Incentivos políticos o económicos al uso de la violencia contra personas.	**12**. **(*lesa humanidad)*** Indicios de un plan o política de ataque contra una población civil.
5. Capacidad para cometer crímenes atroces por armamento, efectivos, simpatizantes y proveedores.	**13**. Graves amenazas contra las personas protegidas en virtud del derecho internacional humanitario ***(Crímenes de guerra).***
6. Ausencia de factores de mitigación de la violencia contra personas.	**14**. Graves amenazas contra las operaciones humanitarias o de mantenimiento de la paz ***(Crímenes de guerra).***
7. Circunstancias propicias o acciones preparatorias como acontecimientos que menoscaban garantías a libertades fundamentales.	En el Estatuto de la Corte Penal Internacional los **crímenes de lesa humanidad** son actos inhumanos graves (asesinatos, exterminio, deportación, encarcelamiento, tortura, violación y abusos sexuales, persecución fundada en la identidad, desaparición forzosa y *apartheid)*, cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil, conforme a la política de un Estado o de una organización o grupo.
8. Factores desencadenantes que pueden agravar repentinamente la situación, como el uso de medidas de fuerza o la incitación a la violencia.	

Sobre sus contextos históricos, el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de las Naciones Unida, ha señalado que este cuadro de abusos y vulneraciones se han dado en situaciones autoritarias con las siguientes características:

> "En primer lugar, se trata de países que habían alcanzado niveles relativamente avanzados de institucionalización horizontal y vertical, es decir que sus instituciones podían abarcar íntegramente sus respectivos territorios nacionales y que sus sistemas jurídicos regulaban los aspectos más importantes de la relación entre los ciudadanos y las instituciones del Estado, pese a lo cual fueron incapaces de impedir las manifiestas y graves violaciones cometidas. En segundo lugar, las medidas en cuestión fueron adoptadas en respuesta a un tipo particular de vulneración, relacionada con el ejercicio abusivo del poder del Estado, precisamente a través de esas instituciones"[12].

Patrones de amenaza

Los patrones son hechos, conductas o prácticas que registran comportamientos similares. Las repeticiones advierten sobre posibles vínculos entre lo ocurrido y propósitos planificados, órdenes o sistemas diseñados y organizados para cometer violaciones de derechos humanos. Tomando las características complejas, sistémicas y omnicomprensivas como **referentes de los contextos de opresión política,** a continuación se exponen **seis posibles patrones de amenaza** contra la población y la sociedad civil, con el fin de ayudar a reconocerlos y a pensar en las acciones más adecuadas de protección frente a sus lógicas y consecuencias.

[12] INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA REPARACIÓN Y LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, PABLO DE GREIFF, Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2012). En: http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC- 21-46_sp.pdf

Derecho a la Seguridad Personal

El derecho a la seguridad personal protege a las personas contra lesiones físicas o psicológicas, infligidas de manera intencionada.

Los Estados deben adoptar medidas apropiadas ante amenazas de muerte y proteger a las personas de amenazas previsibles contra su vida o su integridad física provenientes de cualquier agente estatal o privado, así como prevenir lesiones futuras como medidas retrospectivas.

Los Estados deben responder de forma adecuada ante cuadros de violencia como intimidación a defensores de los derechos humanos y periodistas, represalias contra testigos y violencia contra determinados grupos de personas.

También deben prevenir el uso injustificado de la fuerza en las actividades de mantenimiento del orden público y contra los riesgos a la disponibilidad excesiva de armas de fuego. Deberán proteger a las personas contra secuestros o retenciones llevadas a cabo por delincuentes o grupos irregulares.

Observaciones Generales N° 8 y 35 del Comité de Derechos Humanos

Miedo como política

El miedo es una emoción humana con la que se reacciona de manera defensiva ante peligros específicos, latentes o manifiestos, por hechos ocurridos o anticipados, que pueden pasar. Cuando el miedo tiene causas políticas o se usa deliberadamente como instrumento de intimidación política tiene severas y amplias consecuencias en la destrucción de la seguridad subjetiva.

Las campañas de estigmatización y descrédito, las amenazas y las acusaciones por supuestos delitos y el uso de la violencia pública contra manifestaciones pacíficas, son prácticas intimidatorias dirigidas a la sociedad en su conjunto y a sectores de ella. El miedo infringido en situaciones de detención o cautiverio constituye tortura.

Pérdida de seguridad

Causar miedo deliberadamente tiene como fin que las personas pierdan su sentido de seguridad vital. Ello produce la angustia de no poder preservar el propio ser. Ante amenazas o eventos traumáticos vividos o presenciados en otros, la confusión sobre por qué o cómo ocurrieron desencadena hondos sentimientos de inseguridad que ponen en cuestionamiento las propias creencias, rutinas y prácticas.

Todo ambiente es inseguro

El miedo deliberado descoloca o desorganiza todo aquello que puede garantizar seguridad. Genera serias dudas o amplio desconcierto sobre cómo saber con quiénes o dónde es posible sentirse libre de amenazas o estar seguro. La intención es desorientar y sembrar la idea de que los eventos traumáticos podrán repetirse en cualquier momento sin que haya ningún lugar o manera de evitarlo.

El miedo como condición crónica

Los niveles de arbitrariedad pueden acrecentar la idea de que el daño es inevitable y generalizar el miedo a toda la sociedad o a los sectores que encajen dentro del perfil de quienes lo han vivido. El miedo intencional puede pasar a convertirse en una condición crónica, en respuesta a una amenaza o peligro permanente. Se instala en la vida cotidiana como método de control o sometimiento que indica constantemente la imposibilidad de escapatoria[13].

[13] PSICOLOGIA DE LA AMENAZA POLITICA Y EL MIEDO, Elizabeth Lira Kornfeld (1991). En: http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/fundamentos-y-teoria-de-una-psicologia-liberadora/psicologia-y-violencia-politica/134-psicologia-de-la-amenaza-politica-y-el-miedo/file

Polarización y violencia organizada

La cohesión de los que ejercen el poder ya no está en las convicciones políticas que se dirimen en un espacio democrático sino en una ideología o doctrina basada en el "enemigo común", usado para polarizar y dividir a la sociedad de forma irreconciliable. Frente a este enemigo, la violencia es permanente y adopta dimensiones excesivas, desproporcionadas y generalizadas como forma de guerra interna, en la que frecuentemente todos los cuerpos de seguridad adoptan lenguajes y métodos militarizados.

Enemigo interno y externo

La persecución contra la disidencia y la sumisión de grandes grupos de población es inducida a través de la creación intencional de un "enemigo interno y externo" que se estigmatiza y deshumaniza para generar una sensación de constante amenaza existencial que justifica el aparato represivo. La lógica del "enemigo" puede producir niveles excesivos de polarización y violencia, debido a la misma necesidad de atribuir a este enemigo fuerzas con capacidad de destruir al Estado o a la sociedad.

Prohibición de toda propaganda de guerra e incitación a la violencia

Toda propaganda en favor de la guerra y apología del odio que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estarán prohibidas por la ley, tanto si tal propaganda o apología tiene fines internos al Estado o fines externos a ese Estado.

La guerra y otros actos de violencia masiva son un flagelo de la humanidad. Los Estados tienen la suprema obligación de evitar las guerras y demás actos de violencia de masas que causan la pérdida arbitraria de vidas humanas.

Los Estados deben evitar que sus propias fuerzas de seguridad maten de forma arbitraria. La privación de la vida por las autoridades del Estado es una cuestión de suma gravedad.

Observación General N° 11 del Comité de Derechos Humanos

Estado de guerra

La permanente amenaza del "enemigo" interno o externo, define a la sociedad como un "estado de guerra" inevitable y necesario para la convivencia y la tranquilidad ciudadana. En esta guerra se promete acabar con "flagelos" como la delincuencia o el terrorismo, y con todos los problemas sociales y económicos atribuidos al "enemigo", que representa el "peligro" del pasado. La propaganda exalta lo cerca que se ha estado de una catástrofe y se denuncia al "enemigo oculto", que aún no ha sido eliminado, incitando a colaborar en su destrucción. En estas circunstancias, se instaura una concepción cívico-militar del Estado en la que ya no existe diferencia entre civiles y militares, una gran cantidad de funciones públicas pasan a control castrense, aumentan en exceso los gastos militares y la actuación de la fuerza pública tiene presencia en todos los planos sociales y económicos, locales y nacionales, territoriales e institucionales.

"Sospechoso" como estereotipo

Como resultado de la lógica polarizada y violenta, el "sospechoso" es un estereotipo amenazante, el cual se usa de manera discrecional para delatar al "enemigo", a los sectores de la sociedad a los se atribuya este apelativo y entre los mismos partidarios que tengan contactos con el bando contrario o se sospeche que realicen actividades conspirativas. Este estereotipo también puede usarse para amenazar de privaciones a todas las personas y comunidades que traten o ayuden a "sospechosos".

Descontrol y crueldad como rutina

Entre los métodos y prácticas de sistemas opresivos, la crueldad y la tortura[14] son actos de represión y castigo dirigidos a causar intenso dolor físico o mental, degradación, humillación, discriminación, destrucción o control de las personas. Estos actos pueden perpetrarse como un rito de violencia ilimitada o extrema llevado a cabo con normalidad por sujetos normales enfocados en la eficacia de la acción con el aval de la ley y de las autoridades.

Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

La tortura es inadmisible bajo cualquier circunstancia, así como cualquier forma de presión o coerción física o mental en personas detenidas.

Es "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, (físicos o mentales), provocados por personas que actúen en el desempeño de sus funciones oficiales, al margen de dichas funciones, u otra persona a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia, así como sujetos privados o actores no estatales, con los fines de:

- Obtener información o una confesión.
- Castigar por un acto cometido o sospecha de ello.
- Intimidar o coaccionar.
- Cualquier razón basada la discriminación.

La violación y los abusos sexuales de personas detenidas constituyen un acto de tortura.

Observaciones Generales N° 20 y 21 del Comité de Derechos Humanos

Descontrol aparente

La tortura y los tratos crueles pueden tener un descontrol aparente, al dejar que se comentan con una violencia extrema de cualquier forma (privación sensorial o para comunicarse, condiciones inhumanas de detención, golpizas, inmovilizaciones, privación del sueño, desapariciones, entre otros). Incluye realizar actos delictivos y destrucción de viviendas sin ocultarlo a las autoridades o a los miembros de los cuerpos de seguridad o grupos a los que pertenecen[15].

Acciones eficaces

La crueldad y la tortura deben verse no sólo en los sujetos que cometen estos actos sino en la relación que se establece entre victimario y víctima. Cumpliendo una misión ordenada los actos se convierten en un fin en sí mismo cuya eficacia es el único objetivo y tienen el aval del Estado y sus instituciones, sin necesidad de violar la Ley.

Burocratización

Los actos de crueldad y tortura llegan a ser ejecutados en medio de la mayor monotonía. Adoptan la forma de un sistema burocrático donde la vida y la muerte ya no impactan y son parte del trasfondo cotidiano. La deshumanización del "enemigo" ayuda a que no pueda haber ningún lazo entre el torturador y el torturado. La mayoría de quienes han cometido estos actos no han mostrado trastornos mentales, siendo cada individuo responsable de sus actos: "La idea ingenua y simplista del crimen de Estado como producto psicopático no pasa de ser un vano intento de calmar la propia alarma ante la revelación de que alguien análogo a uno mismo puede cometer semejantes atrocidades"[16].

---

[14] LA TORTURA EN EL DERECHO INTERNACIONAL. Guía de Jurisprudencia. Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)/ Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) (2008). En: http://www.apt.ch/content/files_res/JurisprudenceGuideSpanish.pdf

[15] CONTRA LA TORTURA. Manual de Acción. Amnistía Internacional (2002). En: https://amnistiainternacional.org/publicaciones/31-contra-la-tortura-manual-de-accion.html

[16] EL CRIMEN DE ESTADO COMO OBJETO DE LA CRIMINOLOGÍA, Raúl Zaffaroni. En: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2506/4.pdf

Censura e irrelevancia de la verdad

En contextos opresivos la censura es un método de supresión de las libertades de pensamiento, opinión, expresión e información que cumple la función de distorsionar la realidad, imposibilitar la crítica, marginar a la sociedad y ocultar los actos represivos. La realidad y el sentido común no tienen valor. La única "verdad" es la oficial y la declarada por sus líderes. Con ella se reinterpreta la realidad "con reglas propias" en la que todo se resuelve con estereotipos y la polarización "amigo - enemigo".

Libertad de pensamiento, conciencia y religión

Cuando un conjunto de creencias es considerado ideología oficial en constituciones, leyes, programas de partidos gobernantes, o en la práctica, ello no tendrá como consecuencia ningún menoscabo de las libertades de pensamiento, conciencia y religión ni de ningún otro derecho humano, ni será motivo de discriminación contra las personas que no suscriban la ideología oficial o se opongan a ella.

Libertad de expresión

La libertad de expresión y los medios para su difusión, así como la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, son derechos humanos sin limitación de fronteras. Incluye la expresión y recepción de comunicaciones sobre pensamiento político, asuntos propios y públicos, campañas, discusión sobre derechos humanos, periodismo, expresión cultural y artística, enseñanza y pensamiento religioso, incluyendo expresiones profundamente ofensivas que no constituyan propaganda de guerra o inciten al odio o violencia.

Es piedra angular de toda sociedad democrática la existencia de medios de comunicación libres y exentos de censura y de trabas para asegurar la libertad de opinión y expresión y el goce de otros derechos humanos. Nadie puede ser molestado por sus opiniones. Queda protegida toda forma de opinión, política, científica, histórica, moral o religiosa. La libertad de expresar opiniones comprende la libertad de no expresarlas.

Observaciones Generales N° 22 y 34 del Comité de Derechos Humanos

Propaganda masiva

El Estado suele plantearse como proyecto monopolizar el aparato mediático del país y utilizarlo como instrumento de pensamiento hegemónico. La información pública se usa deliberadamente como propaganda política y medio de adoctrinamiento e intimidación. En la propaganda el "enemigo se define y denigra de forma maximalista con rasgos amenazantes. Los métodos de violencia política y las responsabilidades por sus consecuencias se proyectan a los "enemigos". La propaganda copa todo medio y espacio cultural (cine, música, arte, literatura, medios de comunicación y educación).

Vigilancia cultural y educativa

Los sistemas y prácticas de vigilancia de los aparatos políticos y de seguridad del Estado penetran en todo producto cultural o educativo, las comunicaciones y hasta la vida privada, con el objeto de detectar contenidos o actividades "sospechosas" y garantizar una "limpieza ideológica", de acuerdo con la moral y el pensamiento impuesto. Incluye allanamientos, inspecciones e intervenciones para eliminar cualquier material o conducta sospechosa.

Prohibiciones y autocensura

Las prohibiciones se convierten en una política para eliminar todo tipo de información que no sea la oficial o no haya sido revisada y aprobada por los órganos competentes, asociándola con actos o grupos delictivos, subversivos o terroristas. Los medios de comunicación se autocensuran y omiten la publicación de material prohibido para evitar castigos o cualquier forma de represalia. Pueden publicarse incluso listas de veto a ciertos materiales y autores.

Privación social y económica

En contextos opresivos, la vida puede ser instrumentalizada en función de fines superiores que representan los del Estado y justifican el monopolio de los medios sociales y económicos. Cuando se falla o fracasa, especialmente en alimentación, salud, vivienda o empleo, se niega cualquier tipo de ayuda que no sea la que puede ofrecer el mismo Estado, conduciendo a sistemas de discriminación oficial o condena a privaciones prolongadas que pueden desencadenar en situaciones de escala humanitaria donde se combinan epidemias, muertes por hundimiento de sistemas sanitarios, pobreza y hambre extendida, economías marginales, desastres ambientales y altos índices de violencia criminal.

Monopolios

El Estado posee fines propios que se superponen a los de la población, al margen del interés común. Como resultado del cierre de libertades y autonomía tanto en la sociedad como en las instituciones públicas, las organizaciones estatales ocupan todo espacio con fuerza coactiva creando formas de organización centralizadas, discrecionales y autárquicas, de control absoluto, con altos niveles de corrupción y cierre a la ayuda o a la influencia externa en la mayoría de los campos, especialmente el económico. Los desvíos de recursos y los fracasos en la economía tienen profundos impactos en los ingresos familiares, la infraestructura (comunicaciones, electricidad, agua, centros de abastecimiento, tierras) y los servicios de índole social (salud, vivienda y servicios básicos), y en el acceso a los alimentos.

Expoliaciones

El control sobre los procesos económicos y productivos por interés político puede derivar en la transferencia forzosa de bienes y patrimonios de la población al Estado o a grupos que se benefician y apoyan los planes coercitivos, creciendo la pobreza y la miseria en zonas urbanas, rurales e indígenas, el surgimiento de economías marginales, y los desplazamientos dentro y fuera del territorio por la imposibilidad del acceso a medios de vida. Pueden surgir organizaciones irregulares e ilícitas que elevan la violencia, con fuerza destructiva si se trata de grupos armados.

Discriminación

Las privaciones sociales y económicas entran dentro de los instrumentos deliberados de discriminación con fines de control político. En períodos de escasez prolongada a causa de fracasos

Derechos a la alimentación y a la salud

Los derechos a una alimentación adecuada y al disfrute del más alto nivel posible de salud son inseparables de la dignidad humana, e indispensables para disfrutar otros derechos humanos. Ambos son inseparables de la erradicación de la pobreza.

Toda persona tiene derecho a estar protegida contra el hambre y la malnutrición. Su raíz está en la falta de acceso a los alimentos disponibles y a medios para obtenerlos. Los Estados deben facilitar el acceso a la alimentación, hasta el máximo de los recursos de que dispongan, incluyendo recabar apoyo internacional. El uso de los alimentos como arma política es una violación grave.

Toda persona tiene derecho a una atención de salud oportuna y apropiada, agua limpia potable y condiciones sanitarias adecuadas. Los Estados deben garantizar la disponibilidad y la accesibilidad de centros de salud, medicamentos, tratamientos y tecnologías, hasta el máximo de los recursos de los que dispongan, incluyendo los de la cooperación internacional. Negar o limitar el acceso igual a los servicios de salud o privar de ellos por razones políticas es una violación grave.

El derecho a la vida es inherente a la alimentación y a la salud y por lo tanto exige que los Estados adopten medidas para disminuir la mortalidad infantil y aumentar la esperanza de vida, en especial eliminar la malnutrición y las epidemias.

Observaciones Generales N° 12 y 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

o fragilidades institucionales, pueden implementarse medidas de severo racionamiento con criterios discrecionales de distribución. Los monopolios y el encubrimiento de violaciones de derechos producen la negación o bloqueo de ayuda internacional o su empleo como medio de negociación política. La confiscación y la privación de alimentos y medicinas, o de vivienda, trabajo y tierras, incluyendo los despidos masivos, pueden usarse como medio de castigos o represalias por motivos políticos.

Libertades cívicas

Es derecho de todas las personas la libertad de expresarse, reunirse pacíficamente y asociarse para llevar adelante los propios fines, sin imposiciones ni interferencias injustificadas, participar en los asuntos públicos y defender derechos en cualquier ámbito de la dignidad, la democracia y el Estado de Derecho.

Nadie puede ser sometido, coaccionado o forzado a asociarse, expresarse, reunirse ni participar en asuntos o actividades decididas por otros. El acoso, la intimidación o la estigmatización de una persona o grupo, incluida la detención, enjuiciamiento o reclusión, la tortura y los tratos crueles, inhumanos y denigrantes, así como la privación de otros derechos por ejercer estas libertades, son violaciones a los derechos humanos. No podrá considerarse que estas libertades estén garantizadas si las personas tienen miedo a ejercerlas.

Estándares Internacionales de Derechos de la Sociedad Civil, Civilis Derechos Humanos. En: http://www.civilisac.org/monitor/estandares sociedad civil.

Cierre del espacio cívico

El ejercicio no-democrático de los poderes del Estado conduce a cerrar los espacios cívicos. De hecho o de derecho, la democracia es alterada o anulada en sus normas e instituciones, se criminalizan y suspenden[17] libertades a la expresión, la reunión pacífica, la asociación y la participación política[18]; y se utilizan la intimidación, la criminalización, la persecución y la represión contra grupos o sectores de la población por ejercer libertades y derechos civiles y políticos en cualquier ámbito de la esfera pública.

Autorización

Las libertades cívicas, el pluralismo y la participación política en la esfera pública e incluso las libertades para realizar actividades en la esfera privada pueden someterse a autorización. El poder amplio y discrecional para autorizar facilita la arbitrariedad y la criminalización de cualquier acto fuera de lo autorizado, y justificar la coerción y la violencia contra los infractores.

Obediencia

La obediencia es estimulada, exigida y retribuida en forma de inhibición o de apoyo al Estado, incluyendo la participación en tareas políticas y colectivas canalizadas por sus organizaciones. La crítica, la disidencia y las oposiciones se consideran amenazas a la voluntad estatal, que deben ser censuradas, neutralizadas o escarmentadas para imponer la obediencia como norma de conducta ante la autoridad.

Aislamiento

La aceptación del sistema se apoya en un aparato organizado que ejerce el poder de forma hegemónica o absoluta, ligado a una ideología o doctrina que proporciona el sustento de su propia legitimidad; penetra las estructuras políticas en la sociedad; el monopolio de los funcionamientos autónomos de la vida social, económica, cultural y política; y el aislamiento o marginación de la sociedad de influencias externas.

---

[17] OBSERVACIÓN N° 29. SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DURANTE UN ESTADO DE EXCEPCIÓN. Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En: http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2003/1997.pdf

[18] DERECHOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, Civilis Derechos Humanos. En: http://www.civilisac.org/nociones/derechos-de-sociedad-civil

PARTE III:
Enfoques de Riesgo y Adversidad

La protección tiene como fin lograr que todo aquello en peligro o amenazado continúe existiendo, funcionando y realizándose en condiciones plenas, favorables y seguras. Es siempre "acción de proteger" y comprende la acción de impedir (o no permitir) que un daño ocurra; la acción de defender (o exigir) que no se comenta un daño, y la acción de prevenir (o influir en) las condiciones que propician o pueden dar lugar al daño, sea en el plano de sus medios o en el de sus causas. Sin embargo, para que las acciones de protección sean eficaces es necesario fortalecerlas mediante una combinación de capacidades apropiadas y proporcionales a la naturaleza, origen, dimensión, características y comportamiento de las amenazas.

Acciones de protección = impedir + defender + prevenir un daño

Capacidad de protección = eficacia de las acciones de protección diseñadas de acuerdo con las amenazas de daño

Protección = son condiciones plenas, favorables y seguras para la existencia, libertad y realización por el efecto de acciones con capacidad para la protección de la amenaza de un daño.

El enfoque de riesgo proporciona orientaciones, métodos y prácticas de protección ante posibles amenazas, pero no es del todo suficiente ni adecuado cuando esas amenazas adoptan características y dimensiones complejas que producen la pérdida de seguridades básicas y una extensa desestructuración de los funcionamientos de la vida de manera organizada y deliberada como ocurre en los contextos de opresión política. En estas circunstancias, es necesario combinar el enfoque de riesgo con otras perspectivas, dentro de las cuales resulta idóneo el enfoque de la adversidad, también llamado de resiliencia.

Enfoque de riesgo

El **riesgo es la posibilidad de que ocurra un daño como resultado de una amenaza**, intencional o accidental, incierta o expresamente declarada. Las amenazas pueden mantenerse latentes o constituir advertencias (amenazas inactivas) o convertirse en ataques (amenazas activas), dependiendo de las causas que las hayan generado y del contexto donde se desarrollen.

Existen muchos manuales que desarrollan este enfoque, entre los cuales destacan los elaborados por Front Line Defenders y Protección Internacional[19] dirigidos a la protección de defensores de derechos humanos[20].

El manejo de riesgos es una competencia que puede emplearse en toda actividad humana para la protección de amenazas y reducir o desactivar su potencialidad de ataque, de acuerdo con la intervención de ciertos factores. Sobre este enfoque, es importante subrayar las siguientes distinciones conceptuales:

- **Riesgo no es igual a amenaza**; sin embargo, guardan una estrecha interrelación entre sí. Es condición de un riesgo que haya al menos una amenaza y, dado que es imposible eliminar por completo su existencia, los riesgos siempre están presentes. La ausencia de amenazas, por lo tanto, no significa ausencia de riesgos. Indica más bien que las amenazas no se reconocen o no se comprenden. Las amenazas también pueden llamarse "peligros".
- **Amenaza no significa ataque o daño inminente**; el riesgo es otra cara de la amenaza que coloca delante de ella un margen o rango de probabilidades y decisiones conscientes ubicadas en el potencial de una amenaza para convertirse en ataque. Por tanto, aunque la amenaza escape de control, con una adecuada relación de factores protectores sería factible evitar su proximidad o prevenir que pueda actuar. El manejo de riesgos aumenta la "perceptibilidad de las amenazas", lo cual es un factor indispensable para aplicar el enfoque.
- **Amenaza y riesgo no son igualmente proporcionales**; es decir, el tamaño de una amenaza no necesariamente representa el tamaño del riesgo. La amenaza puede variar dentro de un margen de probabilidades (entre su forma activa e inactiva) dependiendo del balance entre factores vulnerables y protectores. Así, el potencial de ataque de una amenaza es el riesgo o probabilidad de que ese ataque ocurra después de haber considerado el peso de todos los factores que puedan reducir o eliminar esa probabilidad.

Amenaza = son acontecimientos que en ciertas circunstancias tienen el potencial de hacer daño.

Riesgo = es la probabilidad de que ocurra un daño como resultado de una potencial amenaza.

Potencial de amenaza= es el riesgo o probabilidad de ataque de una amenaza, de acuerdo con sus causas y el contexto donde se desarrollen.

Protección: es la condición plena, favorable y segura de existencia, libertad y realización obtenida después de haber fortalecido todos los factores con capacidad para reducir o desactivar el potencial de posibles amenazas.

En el enfoque de riesgo la protección supone entonces que, entre la aparición de una amenaza o advertencia y que ésta realmente tenga forma de un ataque, existe un margen de probabilidades el cual será alto o bajo de acuerdo con las capacidades para bloquear, reducir o influir en el cambio de las condiciones o elementos causantes, facilitadores o aceleradores.

[19] PROTECCIÓN INTERNACIONAL (PI). En: http://protectioninternational.org/es/home-3/
[20] FRONT LÍNE DEFENDERS. En: https://www.frontlinedefenders.org/es

Ejemplos de Amenazas Latentes y Activas para la Sociedad Civil		
Amenazas latentes	**Márgenes de Riesgo**	**Amenazas activas**
Advertencias		**Ataques**
Campañas de descrédito	Intervención en factores que aumenten eficazmente las capacidades para bloquear, reducir o influir en el cambio de las condiciones o elementos causantes, facilitadores o aceleradores de las amenazas.	Daños a la reputación
Vigilancia o seguimiento		Hostigamientos o acosos
Estigmatización e instigación		Agresiones/Violencia
Ultimátum/amenazas de muerte		Intentos de asesinato
Leyes restrictivas		Prohibiciones
Criminalización		Ilegalización/Allanamientos
Acusaciones judiciales		Detenciones arbitrarias
Capacidad de uso de la fuerza		Represión
Autonomía cuerpos seguridad		Tortura/Desapariciones
Impunidad		Repetición y escalada

Este enfoque enseña que todos tenemos cierto grado de control sobre lo que puede pasar, siempre que tengamos capacidad para reconocer y comprender las amenazas y construir capacidades de protección dentro del margen que tenemos para que la amenaza no llegue a concretarse.

Identificación, rastreo y seguimiento de amenazas

La tarea de protección comienza con la capacidad para identificar las señales o **advertencias de una amenaza** y sus **blancos** (si existen evidencias de que han sido escogidos), rastrear su **origen, naturaleza** y conjunto de **estructuras, procesos y actores** involucrados, establecer sus **potencialidades** (medios, capacidades, modos, lugares y alcances) y hacer seguimiento a sus **incidencias y comportamientos**, de ser posible con algunos marcadores de sus niveles de **proximidad**. Más que ningún otro, el enfoque de riesgos requiere de alguna forma de advertencia temprana de las amenazas. Otros elementos a considerar en estas funciones son:

- **Contexto** social y político prevaleciente al momento en que se producen incidencias.
- **Audiencias** entre las cuales se emite y disemina la amenaza, en caso de ser campañas o discursos de descrédito, estigmatización o incitación a la violencia.
- Posición o **estatus** de los autores, incluyendo posturas, intereses, beneficios e intención dirigida a provocar un ataque directo.
- **Probabilidad razonable** e inclusive inminencia de la posibilidad de un ataque real como causa directa de la amenaza,

La función de alertar o encender alarmas, el rastreo y el seguimiento constante del comportamiento de las amenazas, incluye evaluar el efecto que han tenido en ellas las acciones de protección implementadas. A medida que se fortalece esta capacidad, es factible trazar, representar y demostrar patrones dentro de líneas de tiempo y descubrir tanto los motivos desencadenantes de una amenaza como sus regularidades y similitudes, a fin de determinar su carácter deliberado y organizado, y los beneficios que ellas generan a los involucrados.

Capacidades de protección

Partiendo del dicho "todo es tan fuerte como lo es su eslabón más débil"[21], el potencial de ataque de una amenaza puede manejarse si conocemos los blancos (personas, organizaciones, recursos, medios de trabajo, comunicaciones, entre otros) que podrían ser escogidos intencionalmente o estar más expuestos por factores vulnerables.

Conociendo estos factores y sus relaciones, lo procedente sería considerar cuál sería la combinación de factores protectores que fortalecería la capacidad o eficacia de las acciones y medidas de protección, al contrarrestar los factores vulnerables. La eficacia aumentará si las personas saben ejecutar estas acciones o medidas y cada uno entiende el rol que jugará tanto en sus propósitos comunes como en los específicos.

Son factores todas las condiciones subjetivas, culturales, educativas, materiales y contextuales con pesos relevantes en la protección de los blancos. La combinación positiva o negativa de estos factores, así como sus características y dimensiones de frecuencia y cantidad tendrá una gran importancia en los niveles de eficacia.

- Del lado de los **factores vulnerables** se encuentran las debilidades, por ejemplo, escasa preparación, situaciones o conductas riesgosas, incidentes o episodios de amenaza, fallas de seguridad y reducido acceso a la protección oficial sumando la exposición a los impactos.
- Del lado de los **factores protectores** son relevantes las fortalezas, por ejemplo, alta previsión, cumplimiento de protocolos y medidas de seguridad, obtención de protección local y nacional, incluyendo capacidades de defensa (conocimiento y experiencia en derechos afectados, denuncia pública e institucional, asistencia legal, apoyo de organizaciones nacionales e internacionales, entre otros).

Así, las amenazas sólo pueden actuar y desplegar su potencial de ataque cuando predominan factores vulnerables que facilitan oportunidades para que se cumpla tal cometido. Las vulnerabilidades de un blanco podrían poner en severo riesgo a todo el conjunto.

Blanco = es aquello en lo que existe menor capacidad de protección por sus factores vulnerables.

Factores = son condicionantes del resultado de las acciones de protección.

Auto-protección eficaz= es la combinación de factores (con características y en cantidad y frecuencia) para reducir los vulnerables (debilidades + exposición a impactos) y aumentar los protectores (fortalezas + defensa).

Los factores de protección serán más efectivos mientras mayor sea su **amplificación** tanto en los entornos familiares, comunitarios y laborales como en los contextos comunes de país, y en la medida de intervención, influencia y apoyo de actores nacionales e internacionales.

21 LAS 17 DE LEYES INCUESTIONABLES DEL TRABAJO EN EQUIPO. John C. Maxwell (2001). En: http://www.cpalsj.org/wp-content/uploads/2014/08/7CPM3T2-Maxwell-2001-17-leyes-incuestionables-trabajo-en-equipo.pdf

A los Estados corresponde propiamente garantizar a toda persona el **derecho a una protección eficaz** de cualquier tipo de amenaza, en especial si es producto de agentes que han ocasionado daños de manera intencional[22]. En dichas situaciones, es responsabilidad del Estado agilizar con rapidez todos los instrumentos y mecanismos legales, institucionales, judiciales y administrativos de denuncia, investigación, enjuiciamiento, sanción y reparación de daños a las personas, familias y entidades afectadas[23]. La anuencia, complicidad, involucramiento, inacción u omisión estatal en este tipo de amenazas constituye un factor vulnerable de enorme peso en cualquier circunstancia, porque significa dar rienda suelta a los responsables para que continúen atacando con impunidad[24].

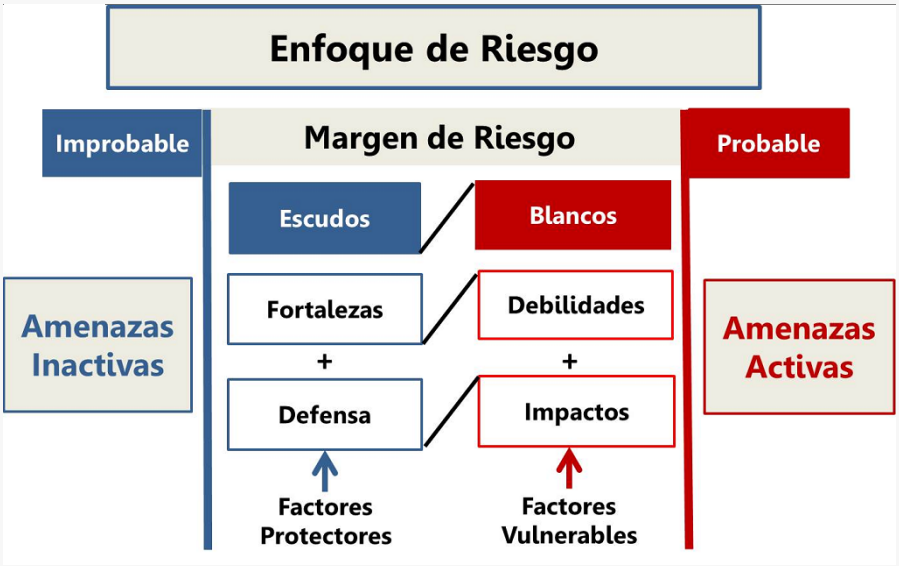

Las **amenazas directas o deliberadas** contra personas u organizaciones con un patrón sistemático (regular y similar) y ciertos niveles de organización, colocará a los blancos en riesgo alto. Estos riesgos pueden agravarse si además persisten altos niveles de impunidad y complicidad de agentes del Estado. Las **amenazas indirectas (comunes o de contexto)** también pueden adoptar estos patrones e indicar con ello peligrosos potenciales de daño que sobrepasen las capacidades de protección. En tales situaciones las amenazas se tornan complejas, requiriendo otros enfoques de protección que no solo tomen en cuenta los riesgos.

En conclusión:

El enfoque de protección basado en riesgos ofrece orientaciones valiosas que contribuyen a la protección frente a situaciones de amenaza, las cuales pueden ser contrarrestadas dentro de un margen de probabilidades que varía de acuerdo con decisiones dirigidas a proteger blancos en condiciones de vulnerabilidad y a fortalecer capacidades de protección mediante destrezas de rastreo y una combinación de factores protectores amplificados al contexto, siempre que no se trate de amenazas directas deliberadas u organizadas en contextos complejos por causas políticas, que sobrepasen las capacidades de protección.

22 RELATORÍA ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS. En: http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/SRHRDefendersIndex.aspx

23 FOCUS: OBSERVATORIO MUNDIAL DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES. En: http://focus.protectionline.org/about-focus/

24 LA PROTECCIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS. Civilis Derechos Humanos (2012). En: https://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/La-protecci%C3%B3n-de-defensores-de-derechos-humanos.pdf

Enfoque de adversidad

A diferencia de los riesgos, **las adversidades son situaciones o estados de amenaza** que irrumpen en la vida de una forma vertiginosa e inesperada sin guardar relación directa con vulnerabilidades o con la ausencia de factores protectores recientes que hubiesen podido evitarlas. Si bien cabría la posibilidad de que fuesen advertidas en algún punto del pasado, la naturaleza, disposición y fuerza de las amenazas y la complejidad de sus causas, hacen remota la posibilidad de prevenirlas y exceden las capacidades de protección existentes.

La situación o estado de amenaza es encontrarse ante una **serie de acontecimientos contrarios**, ocurridos o en curso, **causados por la conjunción de diversos factores externos interrelacionados con consecuencias o impactos negativos**, **a menudo de magnitudes, intensidades y extensión considerables**, que ponen a las personas frente a una realidad imponderable.

Debido a sus circunstancias complejas las situaciones de amenaza tienen una cierta permanencia en el tiempo, durante el cual la secuencia de acontecimientos puede **desplegar un elevado potencial de daño que trastoca o perturba intensamente los funcionamientos básicos, los cursos de vida y los proyectos**, llegando a poner a quienes lo experimentan en peligro de perder toda seguridad existencial, hasta niveles insoportables.

La presencia de una adversidad equivale a decir en el enfoque de riesgo que el margen de probabilidades de intervención para que las amenazas no terminen en ataques ha desaparecido o se ha reducido significativamente como producto de que estas amenazas obedecen a una **confluencia de factores en contra**, cuyas causas y potencialidad de ataque trascienden, están fuera de alcance o sobrepasan las capacidades internas de protección.

En otras palabras, las adversidades pueden inhabilitar un esquema de protección basado solamente en la capacidad de actuar (impedir, exigir o influir) sobre los condicionantes de las amenazas, porque la mayoría de sus factores son de carácter contextual, los cuales han confluido después de la acumulación de una serie de circunstancias adversas y se interrelacionan o interactúan dentro una trama compleja de relaciones que pueden adquirir la forma de sistema. En este sentido, muchos tipos de adversidad pueden definirse como **un tiempo en el que se impone la fuerza del contexto**.

Los efectos de las adversidades suelen ser devastadores y, de acuerdo con la naturaleza de las amenazas, sus consecuencias pueden llegar a tener una gran escala. Desde el punto de vista de cómo se experimentan, son características comunes:

a) Emergen como **situaciones límite**[25] con algún margen de azar.
b) Adoptan un **carácter central, permanente** y de **urgencia ineludible**.
c) Causan severos efectos de **interrupción o perturbación en los planos de la vida**.
d) Sobrepasan las capacidades de **comprensión, respuesta y recursos propios**.
e) Crean altos niveles de **inseguridad e incertidumbre**.
f) Desalientan sobre horizontes de futuro, creando **desesperanza.**

[25] APROPIACIÓN DEL SUFRIMIENTO Y BÚSQUEDA DE SENTIDO. Iván Alfonso Pinedo Castillo (2014). En: http://www.redalyc.org/pdf/1390/139031679004.pdf

De este modo, los elementos de mayor importancia en un enfoque de protección basado en la adversidad son los siguientes:

- **Adversidad es igual a amenaza**; de forma diferente al riesgo, una adversidad es de hecho una situación de amenaza producto de fuerzas externas en contra, con gran potencial de ataque y daño por sus características complejas y sistémicas. En estas situaciones es muy poco el margen para intervenir en el potencial de las amenazas, exigiendo adoptar formas de afrontamiento basadas en capacidades auto-defensivas y anti-sistema, que actúen de manera integrada desde una multiplicidad de ángulos, las cuales no son necesarias en una situación de riesgo bajo o moderado.
- **Amenaza significa ataque inminente o en curso**; en la adversidad, las amenazas actúan como ataque o daño con alta probabilidad de ocurrir. Al estar frente a las amenazas de este modo decisivo, es necesario el auto-fortalecimiento en estrategias dirigidas a superar tanto la adversidad como los traumas directos o indirectos que se produzcan en los distintos planos de la vida. El éxodo o retiro fuera de los escenarios de la amenaza no debe verse como un modo de afrontamiento sino como una consecuencia de la misma adversidad, que en muchos casos significa dolorosas rupturas o separaciones.
- **Amenaza y adversidad son igualmente proporcionales**; la adversidad eleva las amenazas a un nivel de acontecimientos con fuerza de ataque o daño inmanente en la vida, haciendo que sean reales y tangibles a cada momento. Los acontecimientos toman un giro de urgencia ineludible cuya posibilidad de superación es encararlos como desafíos y experiencias de cuyo resultado sólo se puede salir fortalecido, con nuevas capacidades de defensa y esperanzas de liberación. A estas fortalezas también se les llama resiliencia.

Adversidades = son situaciones o estados de amenaza que irrumpen en la vida con gran potencial de ataque y daño por sus características complejas y sistémicas, excediendo las capacidades de protección existentes.

Situación o estado de amenaza = es encontrarse ante acontecimientos con severos impactos negativos en distintos planos de la vida, llegando a poner al límite o desbordando las capacidades de comprensión, respuesta y recursos propios.

Factores de adversidad = son factores generalmente contextuales, que elevan las amenazas de daño inmanente en la vida y los cuales han confluido después de una acumulación de circunstancias que forman una trama compleja y sistémica.

Adversidad en contextos opresivos

Muchos acontecimientos personales, familiares o comunitarios pueden coincidir con las características de una adversidad; pero mientras haya margen de intervención para bloquear, contener o reducir los impactos de sus amenazas, existirá la posibilidad de proporcionar protección a los grupos afectados y apoyar en la superación de la experiencia y de los traumas que haya dejado con el menor daño posible. Los desastres o catástrofes naturales, con efectos de mayor escala, también pueden afrontarse bajo un enfoque de riesgo, adoptando medidas de mitigación y prevención que reduzcan la magnitud y velocidad de los daños.

En **contextos de adversidad por causas políticas**, haya o no conflicto armado, las circunstancias cambian, no solo porque pueden haber desaparecido considerablemente las capacidades para afrontar los riesgos, dejando a los grupos o a la población afectada en indefensión o desamparo, sino porque existen factores deliberadamente en contra con amplio poder de daño, a raíz de que existen intereses con ese propósito (ocultos o explícitos) y también los medios para que estos daños puedan materializarse.

La naturaleza pública de los estados de amenaza en tales contextos eleva las potencialidades de daño, así como su carácter de sistema, lo cual puede observarse en las amplias y graves violaciones de derechos humanos, convertidas en ataques sistemáticos o generalizados contra población civil, frente a los que se requiere, como lo señala Cançado Trindade, la aplicación simultánea y coherente de todas las vertientes del Derecho Internacional para proteger a las personas de ser víctimas de estas violaciones:

> "El paradigma actual de protección (para el individuo frente al poder de las autoridades) corre el riesgo de volverse insuficiente y anacrónico (...). Debido a la actual proliferación de violentos conflictos internos en diversas partes del mundo, ya no se puede simplemente invocar un vacío legal (...), que conduciría inevitablemente a una falta total de protección de tantas víctimas inocentes. Se ha superado definitivamente la visión compartimentalizada de las tres grandes vertientes de la defensa internacional de los derechos de la persona humana - los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados. La doctrina y la práctica contemporáneas admiten la aplicación simultánea o concomitante de normas de protección de las tres vertientes para beneficio del ser humano"[26].

De estos contextos deriva un cuadro complejo de amenazas que coloca a las personas en constante estado de peligro y alta probabilidad de generalizarse, excediendo las capacidades de las sociedades para protegerse en ausencia de Estado de Derecho, institucionales judiciales independientes y otros factores mitigadores. Que no terminen cobrándose millones de vidas y que sus formas de subyugación sean desactivadas, depende de una comunidad internacional que haga válida su **responsabilidad de proteger**[27] a las víctimas de violaciones de derechos humanos, de forma subsidiaria cuando los Estados no tienen la capacidad o la voluntad para cumplir sus obligaciones, o son culpables de cometer estas violaciones.

En forma totalmente legítima conforme a los tratados de derechos humanos y en la medida que haya **posibilidades razonables de ataques** y **escaso compromiso y colaboración activa de los gobiernos**, la comunidad internacional tiene el deber de asumir esta responsabilidad por encima de los intereses políticos o económicos en el marco de un concepto más amplio de seguridad colectiva[28] y de vivir libremente sin temor[29]. Esta responsabilidad abarca la función de prevenir, a través de la alerta temprana y de todos los medios diplomáticos, humanitarios y

---

[26] LA INTERDEPENDENCIA DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS, Antônio A. Cançado Trindade. En: http://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/interdependencia-de-los-derechos-humanos-1.pdf

[27] LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER. Naciones Unidas. En: http://www.un.org/es/preventgenocide/rwanda/pdf/bgresponsibility / RESUMEN INFORME DEL EX-SECRETARIO GENERAL DE NACIONES UNIDAS: "HACER EFECTIVA LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER" (2009). En: http://www.cries.org/wp-content/uploads/2010/06/Resumen-del-Informe-del-SG.pdf

[28] UN MUNDO MÁS SEGURO. Naciones Unidas (2004). En: http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/59/565

[29] UN CONCEPTO MÁS AMPLIO DE LA LIBERTAD: DESARROLLO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS PARA TODOS. Kofi Annan (2005). En: http://www.un.org/spanish/largerfreedom/statement.html

medios pacíficos de persuasión apropiados, así como las funciones de reaccionar[30] y de ayudar al país a reconstruirse a corto y a largo plazo. Entre los requisitos para el ejercicio de la responsabilidad de proteger se encuentran el uso de medios proporcionales, como último recurso, con la intención correcta, en virtud de una causa justa, e implementados por una autoridad competente[31]. En su desempeño debe protegerse especialmente la ayuda que pueda prestar la propia sociedad civil del país, en su legítimo **derecho de acudir y trabajar con los sistemas internacionales de protección de derechos humanos**[32], sin intimidación ni represalias[33].

Concepto de resiliencia

En contextos opresivos, los esfuerzos de protección internacional serían insuficientes si no existiese una población en pie de lucha por su liberación y protección, y dispuesta a levantarse de todas las posibilidades de fracaso delante de fuerzas contrarias que superan las suyas.

De allí que sean necesarias **capacidades de resiliencia** en la población y una **sociedad civil resiliente** que mantenga un **compromiso activo y solidario** con la defensa de los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho, la libertad y la justicia[34], basado en sus propias **convicciones y vocaciones**, hasta recuperar las condiciones plenas, favorables y seguras de libertad, seguridad y realización de sociedades libres y democráticas.

De este modo, en el enfoque de adversidad la **resiliencia es una forma de protección que consiste en prepararse para superar las amenazas y sus traumas a través de capacidades defensivas y anti-sistémicas desde una multiplicidad de ángulos:**

- **Capacidades defensivas,** o lo que se defiende o sirve para defender: las personas, la integridad, la seguridad, el tiempo para reaccionar, la memoria, la justicia y la esperanza.
- **Acciones anti-sistémicas,** o lo que permite desafiar el objetivo o los efectos de los patrones de amenaza: desactivar la intimidación, evitar el abuso o la violencia, desbloquear el acceso a la ayuda, desenmascarar la mentira, ganar aliados y trabajar sobre lo inédito.

En este enfoque son necesarios además dos elementos:

a) reconsiderar los riesgos y prioridades desde una **visión de apropiación[35] y búsqueda de sentido[36] en la vida y el sentido de dignidad**, que depende de cambios de actitud y conducta ante las adversidades que diariamente se afrontan; y

b) adoptar **nuevas formas de defensa desde una perspectiva de activación de procesos originales de lucha, en el encuentro con otros**.

---

[30] Que incluye medidas coercitivas donde prevalezca el fondo sobre la forma y los resultados sobre el proceso.
[31] LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER: DE LA NOCIÓN A LA ACCIÓN. Ricardo Arredondo. En: http://www.cries.org/wp-content/uploads/2010/05/La-R2P-de-la-nocion-a-la-accion_Arredondo.pdf
[32] DECLARACIÓN SOBRE EL DERECHO Y EL DEBER DE LOS INDIVIDUOS, LOS GRUPOS Y LAS INSTITUCIONES DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES UNIVERSALMENTE RECONOCIDOS. Naciones Unidas (1999). En: http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf
[33] DIRECTRICES CONTRA LA INTIMIDACIÓN O REPRESALIAS, Naciones Unidas (2015). En: http://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/Directrices-de-San-Jos%C3%A9-Espa%C3%B1ol.pdf
[34] SIN DEMOCRACIA NO HAYD ERECHOS HUMANOS. Civilis Derechos Humanos (2017). En: http://www.civilisac.org/en-accion/sin-democracia-no-derechos-humanos
[35] Apropiación es auto-reconocimiento de derechos y exigencia de su reconocimiento a los demás tanto en el terreno de la soberanía personal como en el contexto donde se vive por medio de las palabras y las acciones propias. Es la capacidad y autoridad para demandar o buscar condiciones diferentes de vida y desarrollo.
[36] APROPIACIÓN DEL SUFRIMIENTO Y BÚSQUEDA DE SENTIDO. Iván Alfonso Pinedo Castillo (2014). En: http://www.redalyc.org/pdf/1390/139031679004.pdf

Serían entonces dos formas equivocadas de afrontamiento: la evasión, que significaría reducir el campo de visión, y el rechazo, que lleva a la indiferencia o a la pasividad frente a los que son afectados.

En conclusión:

El enfoque de protección basado en la adversidad ofrece otras maneras de afrontar situaciones de amenaza cuando éstas no dependen de la vulnerabilidad y sobrepasan las capacidades de protección.

Los estados de amenaza en la adversidad son producto de factores en contra que ejercen alto potencial de daño en la vida, casi siempre ubicados en el contexto.

Cuando son contextos complejos y sistémicos por causas políticas como los opresivos, las amenazas tienen alta probabilidad de convertirse en graves y amplias violaciones de derechos humanos, incluyendo ataques sistemáticos y generalizados a la población civil.

En estos contextos, es necesaria tanto una comunidad internacional activa en su responsabilidad de proteger como una población y sociedad civil resilientes para desafiar los patrones de amenaza, a través de la defensa de los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho y la justicia con el sentido puesto en la vida y la dignidad, y la acción en procesos de lucha originales con otros.

PARTE IV:
Estrategias y Tácticas de Resiliencia

Dado que la pregunta es qué hacer con los desafíos que se le presentan a la sociedad civil y a las poblaciones a las cuales dedica su trabajo, para afrontar los patrones de amenaza en un contexto de opresión política, en esta parte se han combinado aportes del enfoque de riesgos y el de adversidad, haciendo énfasis en este último por las exigencias del mismo contexto.

En el enfoque de adversidad y la resiliencia como forma de protección, existe un conjunto de estrategias y tácticas probadas por activistas y organizaciones de la sociedad civil de diferentes partes del mundo[37]. Las estrategias pueden servir para ampliar la visión de estos desafíos y las tácticas para encontrar referencias que inspiren nuevas formas de acción.

Es importante considerar siempre en ellas los derechos humanos que estén siendo afectados y, agregar además por las condiciones del contexto, el derecho humano a la democracia, el derecho humano de las víctimas a la verdad y el derecho humano a la asistencia y la protección en situaciones humanitarias.

La estrategia y la táctica conforman un dúo en el que una concibe a la otra. Se define estrategia como el camino diseñado o trazado para dirigir las acciones hacia el logro de los objetivos deseados. Las estrategias no deben confundirse con los objetivos, pero si pueden ayudar a su afinamiento. Ellas son las exigencias que los mismos objetivos plantean para poderse lograr. Cualquiera sea el objetivo, la estrategia apunta a definir qué dirección, pasos o cursos serán los más indicados para alcanzarlo. Las tácticas, en cambio, son las acciones específicas de la estrategia y se diseñan como actividades, sistemas o técnicas que pueden producir los cambios en la dirección que cada curso indique.

El objetivo de la recopilación de estrategias y tácticas aquí presentadas es ilustrar la existencia de distintos caminos y acciones con las cuales afrontar contextos opresivos y sus patrones de amenaza. De acuerdo con el concepto de resiliencia, las estrategias están relacionadas con el desarrollo de capacidades defensivas, descansando en ellas la visión de sentido sobre lo que es prioritario o importante hacer. Las tácticas, están más bien asociadas con prácticas anti-sistémicas que pueden influir en cómo desmontar los efectos que buscan los patrones de amenaza.

---

[37] NUEVAS TÁCTICAS EN DERECHOS HUMANOS. Un recurso para defensores. Proyecto del Centro de Víctimas de Tortura (2004). En: https://www.newtactics.org/sites/default/files/resources/entire-New-Tactics-book-ES.pdf

		Estrategias
- Objetivos a lograr - Capacidades defensivas - Visión de sentido *Sobre qué es prioritario hacer en la defensa de derechos y la dignidad de las personas, las estrategias ayudan a lograr los objetivos que merecen atención y los recursos a emplear.*	**Pensamiento estratégico** ***Define lo que es importante hacer***	1. Protección física, psicológica y emocional de las personas 2. Acción rápida ante adversidades 3. Seguridades en, con y entre personas 4. Restauración de la memoria 5. Justicia combinada 6. Narrativas de la esperanza
Tácticas		
1. Desactivar la intimidación 2. Eliminar o evitar oportunidades de abuso y violencia 3. Desbloquear acceso a la ayuda 4. Desenmascarar la mentira 5. Ganar aliados inesperados 6. Crear acciones inéditas	***Pensamiento táctico*** ***Engloba cómo hacer los cambios***	- Acciones o medios de la estrategia - Incidencias anti-sistema - Actividades, sistemas, técnicas *Sobre cómo influir para causar cambios ante una situación determinada, un rango amplio de tácticas diferentes será necesario para cada patrón de amenaza.*
Nota: el concepto de estrategias y tácticas se tomó del Centro de Víctimas de Tortura publicado en Nuevas Tácticas en Derechos Humanos. Este documento recopila tácticas de prevención, de persuasión, de intervención y de restauración, que pueden verse en: https://www.newtactics.org/sites/default/files/resources/entire-New-Tactics-book-ES.pdf		

Antes de emprender cualquier iniciativa, es fundamental realizar algunos análisis a los cuales se ha hecho referencia en capítulos anteriores, para lo cual recomendamos revisar y adoptar las herramientas que ofrecen los manuales de Front Line Defenders[38], Protección Internacional[39] y la colección de manuales recogida en la página DefiendoDDHH[40]. Entre estos análisis destacamos:

- **Análisis de contexto**, comprendiendo el terreno donde se llevarán a cabo acciones e incluyendo sistemas de identificación, rastreo y seguimiento de amenazas.

- **Auto-análisis**, tomando decisiones y medidas en los factores que reducen las vulnerabilidades y aumentan las capacidades de protección.

- **Análisis de aliados**, conociendo sus fortalezas, capacidades y límites, poder de influencia fines, legitimidad e intereses, incluyendo su voluntad de contribuir en la protección.

- **Análisis y balance de fuerzas**, evaluando objetivos, estrategias y tácticas, fortalezas y debilidades, recursos y capacidades de quienes están detrás de las amenazas.

[38] MANUAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS. Front Line Defenders (2006). En: https://www.frontlinedefenders.org/es/resource-publication/protection-manual-human-rights-defenders-0 / MANUAL DE SEGURIDAD: PASOS PRÁCTICOS PARA DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS EN RIESGO. Front Line Defenders (2011). En: https://www.frontlinedefenders.org/es/resource-publication/workbook-security-practical-steps-human-rights-defenders-risk

[39] NUEVO MANUAL DE PROTECCIÓN PARA LOS DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, Protección Internacional (2009). En: http://protectioninternational.org/wp-content/uploads/2012/04/Nuevo_Manual_Proteccion.pdf

[40] DEFIENDODDHH.ORG En: https://www.defiendoddhh.org/recursos/

Estrategias de resiliencia

Protección de las personas como prioridad

En contextos opresivos, la **protección de la integridad de las personas es lo primero en cualquier circunstancia**, priorizando estrategias dirigidas a su protección física, psicológica y emocional. Comprende proteger a las personas que integran los equipos de trabajo, a las personas, familias, grupos y comunidades a las cuales está dirigido el trabajo y a las personas con las cuales realizamos actividades en conjunto, incluyendo la auto-protección. Proteger la vida, la integridad, la dignidad y la seguridad de las personas, adquieren absoluta prioridad por encima de cualquier otro fin, objetivo o mandato.

En el mismo sentido, es prioritaria la **presencia o acompañamiento físico de las personas, grupos, equipos o comunidades**, con fines protectores, solidarios o disuasivos en situaciones donde se puedan cometer violaciones del derecho a la vida y a la seguridad personal, tomando las previsiones necesarias para contrarrestar cualquier tipo de daño alrededor del hecho de estar presentes[41]. Contar con la presencia de muchas personas será mejor que pocas.

Estas estrategias incluyen la **presencia física o el acompañamiento de aliados nacionales e internacionales[42], influyentes o protectores[43],** desde el punto de vista personal o institucional (incluye, por ejemplo, realización de visitas o giras y participación en eventos a los que asistan víctimas o defensores). La presencia es además siempre una oportunidad para interactuar, recabar testimonios escritos o grabados con carácter probatorio[44], conocer necesidades y preocupaciones, así como realizar o facilitar diálogos entre partes en conflicto.

El **autocuidado** es parte de estas estrategias y se refiere tanto a la búsqueda de asistencia profesional (psicológica o médica, entre otras) por **trauma "vicario"**, definido como aquel que le sucede a quienes se dedican a apoyar a otros[45], como también disponer de un tiempo para la vida personal y social, aun cuando sea en circunstancias difíciles.

Acción rápida ante las arbitrariedades

En un contexto de múltiples arbitrariedades, los plazos se reducen para actuar oportunamente ante peligros para la vida o la integridad de las personas, por lo tanto la situación exige **privilegiar estrategias de acción rápida que puedan movilizar respuestas preventivas, de forma temprana y eficaz.** En estas acciones es de vital importancia el **manejo de información, entregada a quienes la necesitan**, en el momento preciso y con la pertinencia adecuada. Caben también todas las estrategias destinadas al envío de **mensajes y peticiones de acción urgente** a instituciones con capacidad de persuasión, incluyendo defensores de derechos humanos, abogados, periodistas o medios de comunicación, personalidades, funcionarios y aliados internacionales.

---

[41] PREVENCIÓN DE LA TORTURA, Naciones Unidas (2010). En: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/PreventingTorture_sp.pdf
[42] ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN, Civilis Derechos Humanos (2016). En: http://www.civilisac.org/nociones/organizaciones-internacionales-proteccion
[43] EL ACOMPAÑAMIENTO PROTECTOR, Brigadas Internacionales de Paz. En: http://www.peacebrigades.org/es/acompa%C3%B1amiento-protector
[44] VIDEO COMO EVIDENCIA, Witness. En: https://es.witness.org/recursos/video-como-evidencia/ Y https://es.witness.org/portfolio_page/practicas-basicas-cobertura-de-protestas-y-filmacion-de-evidencia-america-latina/
[45] TRAUMA VICARIO. Francisco Javier Rodríguez Lara. Comisión Estatal de Derechos Humanos. México. En: http://www.cedhnl.org.mx/pdf/por%20temas%20especificos%20copia/02%20salud/presentaciones/Trauma_Vicario.pdf

En las acciones rápidas cobran fundamental relevancia el **uso de las comunicaciones**[46], por todas las vías posibles, y la habituación a tomar medidas de seguridad en relación con los medios para comunicarnos, el carácter sensible o confidencial de la información transmitida y las audiencias hacia las cuales es prudente informar. Un material en manos equivocadas puede poner en riesgo a las personas que lo enviaron, a quienes lo han recibido y a las personas sobre cuya situación se informa. Adicionalmente, es fundamental el **control del rumor**, considerando los altos niveles de temor y las conductas irracionales que éste puede causar.

En cualquier iniciativa o labor que se emprenda deben extremarse las **medidas de seguridad**, tomando en cuenta la seguridad personal, la seguridad en las comunicaciones, incluyendo la seguridad digital[47], y la seguridad de los espacios en los cuales estarán otras personas. Las medidas de seguridad deben extenderse a familias, amigos y vecinos cercanos, casa y zona en la cual se encuentra ubicada, así como a todos los ambientes de la vida cotidiana.

Seguridades en, con y entre las personas

Ante las amenazas, reconstituir la seguridad pasa por estrategias de organización que permitan la protección de las personas entre sí[48]. Dentro de estas estrategias se encuentra formar **redes entre pares, nacionales e internaciones, con patrones de organización horizontales y de autonomía** para mantener interacción e intercambio constante, así como coordinar y colaborar en acciones que puedan tener lugar en varias partes de manera simultánea o donde se necesiten. La interacción alienta la acción, por lo tanto, las reuniones, los encuentros, los talleres y el acceso a medios de comunicación alternativos con el acompañamiento de defensores y miembros de organizaciones de derechos humanos ayuda a que las personas puedan ser escuchadas, compartir y conectarse con otros en sus experiencias.

> "Las redes configuran en esta época un patrón de organización imprescindible en la sociedad civil para sí misma y para sus causas. Sobresale en ellas la acción, a la que responden y en torno a la cual se movilizan de manera consustancial con el carácter autónomo de los movimientos cívicos y en correspondencia con la fuerza de sus vínculos. (...) las redes convierten la autonomía en una práctica a través de la participación voluntaria, el ejercicio propio de acciones libres e independientes; y la convivencia en un espacio plural y diverso donde se respeten las diferencias"[49].

De igual modo, son extraordinariamente valiosas las estrategias que estimulen la creación o fortalecimiento de **redes de acción humanitaria** locales, regionales, nacionales e internacionales para desbloquear el acceso a la ayuda necesaria ante peligros para la vida, la integridad y la salud de las personas, grupos o comunidades por la falta de recursos económicos, el aislamiento social o geográfico y las ausencias prolongadas de alimentos y medicinas[50]. Estas redes no solamente facilitan llevar ayuda a quienes la necesitan sino también evitar que las personas deban someterse a actividades coercitivas o ilícitas para satisfacer mínimos esenciales.

---

[46] MANUAL DE COMUNICACIÓN PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, Comunia (2012), En: http://comunia.org.ar/project/manual-de-comunicacion-para-organizaciones-sociales-2/
[47] HERRAMIENTAS Y TÁCTICAS DE SEGURIDAD DIGITAL, Front Line Defenders. En: https://securityinabox.org/es/
[48] CIVILES QUE PROTEGEN A LOS CIVILES. Fuerza de Paz No Violenta (2016). *En Inglés*. En: http://www.nonviolentpeaceforce.org/images/publications/16.11.01._NP_Paper_on_Civilian_Ceasefire_Monitoring__1.pdf
[49] REDES: PATRONES DE ORGANIZACIÓN. Civilis Derechos Humanos (2016). En: http://www.civilisac.org/nociones/redes-en-accion
[50] PROTECCIÓN CIVIL DESARMADA: METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES, Fuerza de Paz No Violenta (2016). *En Inglés*: http://www.nonviolentpeaceforce.org/images/publications/Nonviolent_Peaceforce_UCP_Presentation_150915_IPI.pdf

Asimismo las redes de acción humanitaria cumplen una valiosa función de **protección preventiva y asistencia en varios campos y niveles** a víctimas, familias y defensores en riesgo.

Restauración de la memoria social

Las estrategias de restauración de la memoria social son todas aquellas dirigidas a **promover o facilitar que las víctimas, los testigos, las familias y las comunidades puedan contar, registrar, recordar y reconstruir desde sus propias experiencias** los hechos en los que ocurrieron violaciones de derechos humanos[51], de forma expresamente consentida y en ambientes seguros y respetuosos que resguarden su integridad.

A través de procesos de restauración de la memoria, las víctimas o sus familiares, y testigos, pueden tener la oportunidad de ser escuchadas, de compartir con otros las experiencias, de **comprender la extensión de las violaciones y de descubrirse y afirmarse como un sujeto pleno de derechos** (o a través de procesos de apropiación subjetiva de los derechos humanos).

> "...la óptica de formación del sujeto de derechos, conduce al desarrollo de una serie de competencias para actuar directamente y modificar el estado actual de las cosas y por sobre todo ampliar las posibilidades de dicha acción. Esto implica empezar por lo mínimo, es decir por la capacidad lingüística para afirmar o negar. ´
>
> En este sentido, por ejemplo, un sujeto de derechos tiene la capacidad de decir ´no´ con autonomía, libertad y responsabilidad frente a situaciones que comprometen su dignidad. Tiene el poder de no aceptar demandas arbitrarias, indebidas y extralimitadas que menoscaban sus derechos. Tiene el derecho a escoger y en esta medida a decir ´esto no es aceptable para mí´, a manifestar con argumentos ´esto me denigra y por lo tanto lo rechazo´ y de esta manera afirmar su dignidad como persona humana. De igual forma un sujeto de derecho tiene la capacidad de hacer y cumplir promesas y de requerir que otros cumplan con las promesas que han contraído (...).
>
> Adicionalmente un sujeto de derecho tiene la capacidad de defender y exigir el cumplimiento de sus derechos y el de los demás, con argumentos fundamentados e informados (...). Hace uso del poder de la palabra y no de la fuerza porque su interés es la persuasión y no el sometimiento..."[52].

Estas estrategias aumentan la posibilidad de **documentar[53] violaciones de derechos humanos** desconocidas, al conectar los hechos o eventos reconstruidos con violaciones de derechos humanos, principalmente donde esta desconexión es frecuente como sucede en el campo de los derechos sociales, económicos y culturales (alimentación, salud, educación, trabajo, pobreza, entre otros), al igual que donde se han afectado varios derechos y es preciso establecer sus interrelaciones e interdependencias.

---

[51] MEMORIA ABIERTA (2015). En: http://www.memoriaabierta.org.ar/wp/sobre-memoria-abierta/

[52] LA CONSTRUCCIÓN DE SUBJETIVIDADES, TERCERA PARTE. Construcción de Subjetividades y Pedagogía en Derechos Humanos. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En: http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/construccion_de_subjetividades.pdf

[53] DOCUMENTACIÓN DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, Civilis Derechos Humanos (2012). En: http://www.civilisac.org/nociones/documentacion-de-violaciones-de-ddhh

Además, ayuda a documentar violaciones estructurales o generalizadas en comunidades y zonas geográficas, en las que han sido afectadas un gran número de personas o han sucedido de manera similar en distintas partes del país, así como aumenta la **sensibilidad hacia el modo diferenciado en que las violaciones afectan a mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores y poblaciones discriminadas por razones de nacionalidad, étnicas, religiosas, raciales o económicas**, entre otras. En lo que respecta al trabajo de documentación es fundamental tener en cuenta:

- No aumentar el riesgo de las personas afectadas por este trabajo.
- Contar con el consentimiento informado de las personas y guardar la debida confidencialidad con la información obtenida.
- Velar por la seguridad de las comunicaciones y de la información que se haya recolectado.
- Asegurar que lo que se documente cumpla con la voluntad de las personas declarantes,
- Evitar cualquier forma de re-victimización por medio de interrogatorios innecesarios o en los cuales se sugieran situaciones que vayan en contra de la dignidad.
- Hacer seguimiento de los procesos y no traicionar la confianza de las personas que han compartido información[54].

Estas estrategias tienen la función de **no ceder al silencio y al olvido, luchar contra la impunidad y mantener la perseverancia en la búsqueda de justicia**. En ausencia de espacios y recursos de apoyo, la mayoría de los traumas políticos en contextos opresivos no se llegan a conocer.

> "La impunidad es un estado en donde los victimarios pueden actuar sin alguna repercusión social o judicial. Las actuaciones criminales no son investigadas o castigadas, lo que garantiza la continuidad, e incluso, la multiplicación de este tipo de prácticas. El mecanismo más recurrente para la impunidad es la imposición del silencio. Por ejemplo, los medios de comunicación no informan sobre lo que realmente sucede. Otra forma es cuando hay tanta intimidación que ni uno mismo se atreve a hablar. Otro mecanismo es el mal funcionamiento del aparato de justicia quien, de esta manera, se convierte en cómplice, o porque el Estado no le da atribuciones suficientes para ejercer su labor. Por tanto, las investigaciones no progresan, los victimarios no son identificados y los casos son archivados"[55].

A nivel comunitario los procesos de restauración de la memoria social ayudan también a reparaciones de la vida social y económica, y a encontrar nuevas formas de superar los traumas o limitaciones a través de ideas para realizar proyectos compartidos, que pueden incluir esquemas de protección más amplios que abarquen la comunidad y el territorio donde se encuentra.

---

[54] PROTOCOLO DE ESTAMBUL, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/training8Rev1sp.pdf
[55] MANUAL DE PROTECCIÓN PARA COMUNIDADES RURALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS. Moritz Tenthof con la colaboración del equipo andino de Broederlijk Denle (2015). En: http://movimientom4.org/wp-content/docs/manual-proteccion-comunidades-rurales-y-defensores-DDHH.pdf

Justicia comprehensiva

Hacer justicia por violaciones de derechos humanos en un contexto complejo en el cual se ha perdido el Estado de Derecho y la independencia de las instituciones de justicia, los responsables de estas violaciones continúan en sus cargos y para que ellas se hubiesen cometido se necesitó de una serie de actos organizados en los cuales intervinieron políticas, instituciones y distintos agentes, plantea un gigantesco desafío. A pesar de ello, **la denuncia de los hechos, la exigencia de identificar a los autores y de realizar su enjuiciamiento por las violaciones cometidas no puede abandonarse**.

Entendiendo la **justicia de forma amplia, que abarque y combine diversas estrategias dentro y fuera de tribunales**, se abren oportunidades para que se conozca la verdad, se inicien los procesos y se hagan reparaciones de diversas formas. Durante estos procesos se acumula información invalorable para alcanzar la justicia sin importar el tiempo que haya pasado, puesto que las violaciones de derechos humanos no prescriben y las responsabilidades recaen en los individuos y no en las instituciones.

Naciones Unidas define esta justicia como transicional, la cual comprende "toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación", con base en las normas internacionales de derechos humanos relativas a la investigación, procesamiento y castigo a los presuntos autores, el esclarecimiento de la verdad, la obtención de las debidas reparaciones e impedir que estas violaciones vuelvan a repetirse[56].

> "Los mecanismos tradicionales para obtener reconocimiento, justicia y reparación son insuficientes para enfrentar estas situaciones de masividad de violencia (...). Cuando la violencia es sistemática un enfoque limitado a la aplicación del derecho penal es insuficiente. Esta violencia refleja una quiebra en las instituciones del Estado. Existen también responsabilidades políticas en la creación de climas que llevaron al ejercicio de la violencia, que deben ser determinadas, además de las responsabilidades penales. Sólo así podrá obtenerse un cuadro comprehensivo de las causas que llevaron a la aplicación de políticas represivas criminales, y a la definición entonces de las medidas necesarias para restablecer la credibilidad, la confianza cívica y garantizar la no repetición..."[57].

Las **instancias internacionales de protección de derechos humanos** sirven de gran apoyo para mantener abiertos los procesos, aun cuando la posibilidad de que se llegue a juzgar a los responsables tenga un largo camino[58]. Estas instancias pueden recibir las denuncias, acompañar a las víctimas y a sus familiares, así como continuar insistiendo ante las autoridades de gobierno que cumplan sus obligaciones[59].

---

[56] JUSTICIA TRANSICIONAL Y DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, Naciones Unidas (2014). En: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HRPUB-13-05_sp.pdf
[57] VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN: LOS GRUPOS VULNERABLES Y LA JUSTICIA TRANSICIONAL, Cristian Correa. En: http://www.corteidh.or.cr/tablas/usuario/sierra/Justicia%20transicional/Im_1_3_511718922_in1_129_149.pdf
[58] MECANISMOS DE PROTECCIÓN, Civilis Derechos Humanos (2015). En: http://www.civilisac.org/nociones/mecanismos-de-proteccion
[59] COMO HACER VALORAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE TORTURA: UN MANUAL SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS INDIVIDUALES ANTE LOS ÓRGANOS DE LOS TRATADOS DE LAS NACIONES UNIDAS. Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT). (2014). En: http://www.omct.org/files/2014/11/22956/v4_web_onusien_es_omc14.pdf / LA PROHIBICIÓN DE LA TORTURA Y LOS MALOS TRATOS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. MANUAL PARA VÍCTIMAS Y SUS DEFENSORES. Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT). (2014). En: http://www.omct.org/files/2014/11/22956/v2_web_guide_interamricain_es_omc14.pdf

Las medidas de protección de estos organismos hacia las víctimas, los familiares y los testigos tienen seguimientos permanentes y recuerdan a los Estados que **las víctimas no están solas y que las amenazas contra ellas no serán toleradas**. En los mecanismos de justicia internacional y a través de las exigencias de las víctimas, sus familiares y defensores se encuentran vías para la movilización de apoyos en el esclarecimiento de la verdad, la lucha contra la impunidad y la ayuda en la superación de las consecuencias.

Sobre el concepto de la justicia transicional, el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de las Naciones Unidas, destaca que no se trata de una "forma de justicia blanda". En estos procesos debe adoptarse un enfoque global y coherente que permita a las personas considerarse a sí mismas titulares de derechos y libres de organizarse, reclamar sus derechos y asegurarse de que los abusos y violaciones sufridas no queden impunes.

Además, de acuerdo con el Relator, estos procesos actúan como una vía de organización y participación de la sociedad civil en las cuestiones de justicia, dando oportunidad para contribuir al cumplimiento de una gran cantidad de normas que protegen los derechos humanos sistemáticamente violadas. Dentro de ellos, es fundamental el reconocimiento a las víctimas de su sufrimientos y fortalezas para el fomento de la confianza, la reconciliación y las reformas institucionales necesarias para restituir el Estado de Derecho[60].

Narrativas de esperanza

La impotencia ante el sufrimiento y las injusticias, el incesante desconcierto ante acontecimientos adversos y sucesivos que ocurren velozmente y de forma inesperada y la amplia desestructuración de funcionamientos en la vida cotidiana, como producto de los abusos, la arbitrariedad, la intimidación, la violencia y las prácticas coactivas tienen severos impactos en la desesperanza, que produce inmovilización y desaliento. Debido a estos negativos impactos, es esencial incorporar en los cursos de acción narrativas o relatos de esperanza.

Desde la filosofía, Laín Entraldo[61] define la esperanza como la espera de futuro dentro de determinadas circunstancias, a la que se suma la creencia o confianza en que habrá una respuesta, sea o no satisfactoria. No encontrar esa respuesta cancela la espera y la convierte en desesperanza. Esperar, entonces, es el modo en que se expresa la intención de querer seguir viviendo, seguir siendo, concebir y realizar un destino, y compartir con otros esas realizaciones en el marco de un proyecto ligado a la vocación, la creación y los conocimientos, aun cuando haya inseguridad o sea posible el fracaso.

> "Mucha gente se hace una idea equivocada sobre la verdadera felicidad. No se consigue satisfaciendo los propios deseos, sino siendo fieles a un cometido que merezca la pena" (Helen Keller).

---

[60] INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA REPARACIÓN Y LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, PABLO DE GREIFF, Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2012). En: http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC- 21-46_sp.pdf

[61] LA ANTROPOLOGÍA DE LA ESPERANZA DE PEDRO LAÍN ENTRALGO. Antonio Piñas Mesa (2013). En: http://dspace.ceu.es/bitstream/10637/7591/1/Antropolog%C3%ADa_AntonioPi%C3%B1as_FaciesDomini_2013.pdf

A las situaciones límite es necesario contraponer lo que le trasciende en superación, de tal modo que se convierta en un desafío posible de vencer; si no es viable ahora desde una fuerza mayor, lo es desde la idea de que llegará a transformarse en ese algo esperado que todavía no se ve pero que ya existe como proyecto. Estas narrativas pueden trabajarse en todos los campos desde donde poder afirmarse y ganar confianza haciendo que se vuelvan temas importantes en estas narrativas: los derechos humanos, la dignidad, la justicia y la democracia.

> "Todo cambio de régimen político afecta a millones de vidas, removiendo un espectro de emociones, desde el miedo a la esperanza"[62].

Las metodologías de comunicación de la acción no violenta y de las pedagogías para la paz[63] para que las personas puedan entrar en contacto con las fuentes de su propio poder ayudan en estas narrativas.

> "Una actitud común a los activistas no violentos es que queremos que nuestras actividades sean una expresión del futuro que estamos intentando crear (...). Cuando usamos frases como por ejemplo «decir la verdad al poder», «apoyar la vida», o «respetar la diversidad», estamos invocando valores fundamentales que son en sí mismos una fuente de fuerza para nosotros y un punto de contacto con aquellos a los que queremos llegar"[64].

De igual modo ayuda fortalecer al movimiento de derechos humanos, incorporando a más personas, grupos, organizaciones, comunidades y redes de voluntarios a las actividades de defensa y promoción[65], con el fin de reafirmarlos y apoyar en ellos los esfuerzos legítimos de poner fin a los abusos, hacer justicia y restituir la plena vigencia del Estado de Derecho y de la democracia.

---

[62] LA QUIEBRA DE LAS DEMOCRACIAS. Juan Linz (1991). En: https://es.scribd.com/doc/117265573/LINZ-J-La-Quiebra-de-Las-Democracias
[63] https://www.youtube.com/watch?v=6Sb8sIMK-Gk
[64] MANUAL DE CAMPAÑAS NO VIOLENTAS. Internacional de Resistentes a la Guerra. En: http://www.laboratoriosdepaz.org/manual-para-realizar-acciones-noviolentas/
[65] CUADERNO DE TRABAJO PARA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS. Civilis Derechos Humanos (2016). En: http://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/CuadernoTrabajo2EncuentroDefensores.pdf

Tácticas de resiliencia

- **Desactivar la intimidación**, comprende tácticas que antepongan a la intimidación el cuestionamiento de sus puntos débiles y la invalidez de creencias, valores y estereotipos inducidos con el fin de generar miedo, inseguridad e incertidumbre o instigar al odio o a la violencia. Asimismo, incluye el sostenimiento de la verdad de forma pública, de modo que sea ejemplo para los demás.

- **Eliminar o evitar oportunidades de abuso y violencia**, son tácticas de trabajo en conjunto para intervenir oportunamente ante la inminencia de abusos y violaciones con ciertas medidas de seguridad, no cooperar o consentir participación en ninguna injusticia o arbitrariedades, y contar con protocolos de asistencia, protección y monitoreo de personas en riesgo. Incluye la mediación en conflictos, en ausencia de confianza en instancias de justicia y seguridad. Nuestras acciones no pueden aumentar el riesgo que corren los demás.

- **Desbloquear el acceso a la ayuda**, son tácticas que faciliten la participación de colaboradores en acciones concretas a fin de romper la dependencia de mecanismos coercitivos o coactivos para tener acceso a la ayuda necesaria. Incluye objetar estos mecanismos y crear alianzas con toda fuente de apoyo nacional o internacional que guarde principios de imparcialidad y no condicionamiento de la ayuda.

- **Desenmascarar la mentira,** comprende tácticas que permitan traspasar la censura, contrarrestar el encubrimiento de hechos a través de la manipulación de información de carácter oficial y el uso de medios públicos para transmitir mensajes falsos, intimidatorios, estigmatizadores o violentos. Incluye usar metodologías alternativas para llegar a la verdad de los hechos, recolectar datos, documentar evidencias y difundirlas.

- **Ganar aliados,** son tácticas dirigidas a establecer relaciones con nuevos aliados en los que no se había pensado o que aparecen de forma inesperada, realizando acercamientos, indagaciones o abriendo canales de comunicación con quienes estén en posición o tengan cercanía a posibilidades de influencia, inclusive dentro de las propias instancias oficiales, y en organizaciones internacionales.

- **Acciones inéditas**, consiste en emplear tácticas de las que puedan surgir acciones innovadoras u originales a través de nuevos métodos, medios o escenarios a fin de escapar de impedimentos, obstrucciones o negaciones. Ello implica flexibilidad para cambiarlas o ampliarlas dependiendo de la manera como se comporten los patrones de amenaza y todos los ángulos en los cuales sea necesario intervenir.

Ejercicio 1: Patrones de Amenaza

Por favor indique, cuál es el riesgo de que su organización, equipos de trabajo o conjunto de destinatarios puedan estar expuestos a alguno de los patrones de amenaza descritos en el manual. Indique si se ha estado expuesto directamente, de qué forma y cuáles fueron los tipos de daño.

Patrones	Riesgo		Exposición y Daños
Miedo como Política (pág. 12)	**Alta**	o	
	Media	o	
	Baja	o	
Polarización y violencia Organizada (pág. 13)	**Alta**	o	
	Media	o	
	Baja	o	
Crueldad como Rutina (pág. 14)	**Alta**	o	
	Media	o	
	Baja	o	
Censura e irrelevancia de la verdad (pág. 15)	**Alta**	o	
	Media	o	
	Baja	o	
Privación social y económica (pág. 16)	**Alta**	o	
	Media	o	
	Baja	o	
Cierre del espacio cívico (pág. 17)	**Alta**	o	
	Media	o	
	Baja	o	

Ejercicio 2: Estrategias de Resiliencia

Por favor indique, de acuerdo con el sentido de cada grupo de estrategias del manual, cuáles podrían ser pertinentes o más cercanas al trabajo que realiza la organización, considerando los patrones de amenaza del ejercicio 1, y describa el ámbito y alcance de estas estrategias en relación con el entorno, las actividades y las personas de la organización, entre otros.

Estrategias	Pertinencia		Ámbitos y Alcances
Protección de personas (pág. 30)	**Alta**	o	
	Media	o	
	Baja	o	
Acción rápida (pág. 30)	**Alta**	o	
	Media	o	
	Baja	o	
Seguridad entre personas (pág. 31)	**Alta**	o	
	Media	o	
	Baja	o	
Restauración de memoria social (pág. 32)	**Alta**	o	
	Media	o	
	Baja	o	
Justicia comprehensiva (pág. 34)	**Alta**	o	
	Media	o	
	Baja	o	
Narrativas de esperanza (pág. 35)	**Alta**	o	
	Media	o	
	Baja	o	

Ejercicio 3: Tácticas de Resiliencia

Por favor indique, de acuerdo con las estrategias escogidas, qué tipo de tácticas (pág. 37) podría emplear para actuar antes los patrones de amenaza y qué efectos esperaría.

Estrategias	Tácticas		Efectos en Patrones
Protección de personas (pág. 30)	**Desactivar Intimidación**	o	
	Evitar abusos y violaciones	o	
	Desbloquear acceso a ayuda	o	
	Desenmascarar mentira	o	
	Ganar aliados	o	
	Acciones inéditas	o	
Acción rápida (pág. 30)	**Desactivar Intimidación**	o	
	Evitar abusos y violaciones	o	
	Desbloquear acceso a ayuda	o	
	Desenmascarar mentira	o	
	Ganar aliados	o	
	Acciones inéditas	o	
Seguridad entre personas (pág. 31)	**Desactivar Intimidación**	o	
	Evitar abusos y violaciones	o	
	Desbloquear acceso a ayuda	o	
	Desenmascarar mentira	o	
	Ganar aliados	o	
	Acciones inéditas	o	
Restauración de memoria social (pág. 32)	**Desactivar Intimidación**	o	
	Evitar abusos y violaciones	o	
	Desbloquear acceso a ayuda	o	
	Desenmascarar mentira	o	
	Ganar aliados	o	
	Acciones inéditas	o	
Justicia comprehensiva (pág. 34)	**Desactivar Intimidación**	o	
	Evitar abusos y violaciones	o	
	Desbloquear acceso a ayuda	o	
	Desenmascarar mentira	o	
	Ganar aliados	o	
	Acciones inéditas	o	
Narrativas de esperanza (pág. 35)	**Desactivar Intimidación**	o	
	Evitar abusos y violaciones	o	
	Desbloquear acceso a ayuda	o	
	Desenmascarar mentira	o	
	Ganar aliados	o	
	Acciones inéditas	o	

CIVILIS
DERECHOS HUMANOS